



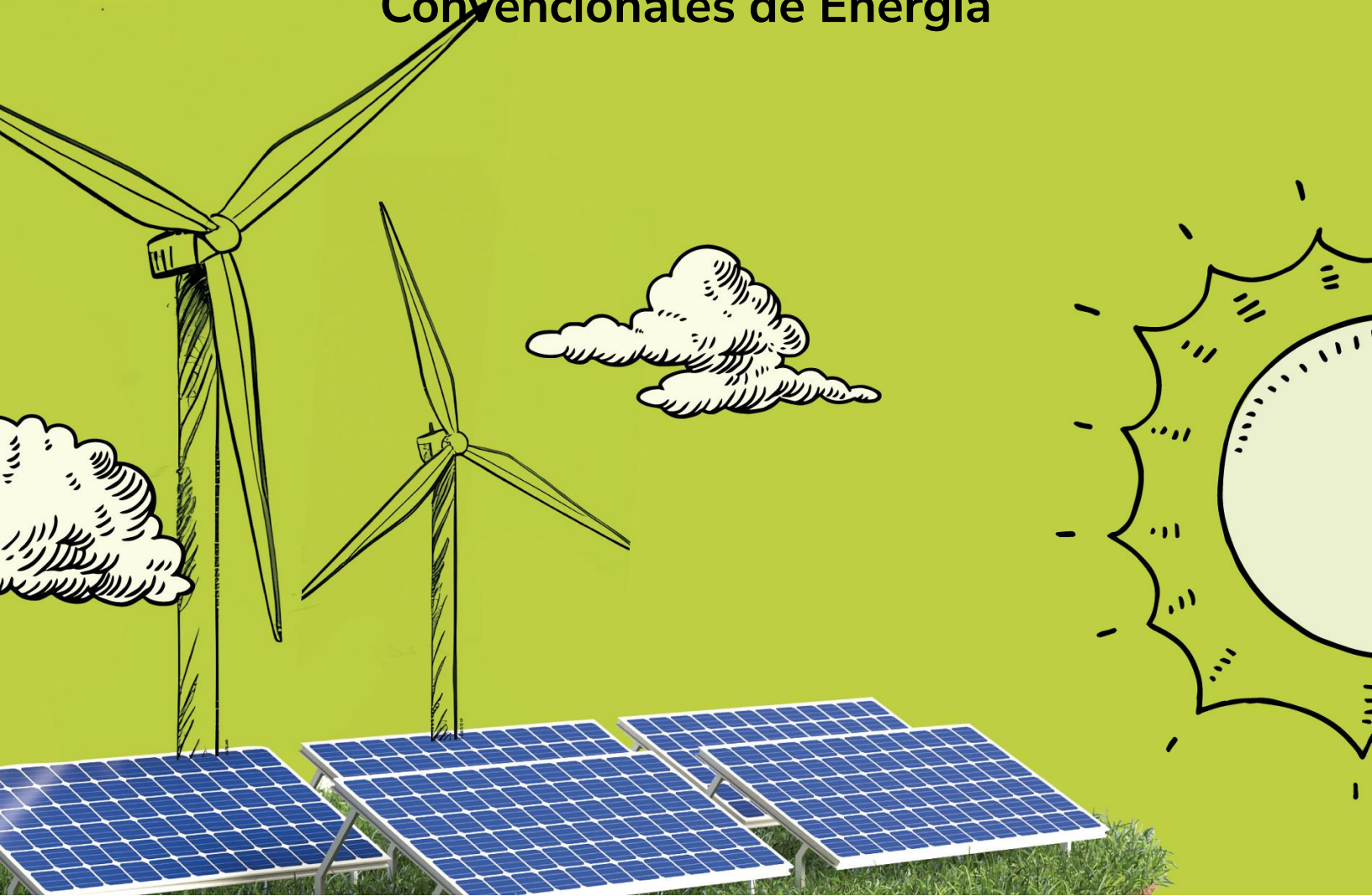
Unidad de Planeación  
Minero Energética



# MANUAL DE USUARIO EXTERNO

Solicitud de certificados para acceder  
Incentivos Tributarios.

Módulo de Incentivos de Fuentes no  
Convencionales de Energía





Unidad de Planeación  
Minero Energética



## SEÑOR SOLICITANTE

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME dispone a través de su página web la herramienta que le permitirá a personas naturales y jurídicas que requieran adelantar trámites y servicios bajo la competencia de la Unidad, presentarlos de manera ágil y centralizada.

En particular, el módulo de Incentivos Tributarios es una solución que permite a las personas naturales y jurídicas, registrar sus solicitudes para proyectos de Fuentes no Convencionales de Energía (FNCE) para aplicar al Certificado UPME de Incentivos Tributarios, definido en la Ley 1715 de 2014 y sus modificaciones.

El objetivo de este manual es introducir de forma detallada al usuario externo las particularidades de la herramienta para una efectiva presentación de solicitudes de certificación UPME de Incentivos Tributarios, solicitudes de modificación de certificados, así como su gestión y consulta.





Unidad de Planeación  
Minero Energética



## Tabla de Contenido

A. Ingreso al Sistema .....	4
B. Radicación del Caso – Registrar Solicitud .....	5
C. Asociar Solicitantes .....	7
D. Subproceso: Autorización para registro .....	14
E. Registro de Solicitud – Solicitantes .....	17
F. Notificar Resumen Radicación – Solicitante .....	52
G. Respuesta Observaciones – Solicitante .....	52
H. Solicitar Modificación de Certificación – Solicitante .....	55



## A. Ingreso al Sistema.

Es posible ingresar a la plataforma del Sistema Único de Usuarios – SUU a través de cualquier navegador web. Sin embargo, se recomienda utilizar Mozilla Firefox.

Para el registro en el Sistema Único de Usuarios - SUU, siga las instrucciones y diligencie toda la información indicada para generar las credenciales de ingreso al sistema. Para más información sobre este proceso, lo invitamos a consultar el siguiente enlace, y seleccionar la opción de “Usuarios Nuevos”:

<https://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Paginas/SUU.aspx>

El usuario podrá acceder a la aplicación mediante cualquiera de las siguientes opciones:

1. Cuando el usuario se registre, recibirá un correo electrónico con el enlace que lo direccionará a la aplicación del SUU (Ver Imagen No. 1. Correo de confirmación registro de usuario).





2. Digitando la siguiente URL: <https://suu.upme.gov.co/Sis-Usu/>

En cualquiera de las dos opciones, el solicitante deberá ingresar el nombre de usuario y contraseña asignados en la etapa de registro. Para más detalle remítase al “MANUAL DE USUARIO EXTERNO” disponible en el siguiente link: <https://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Documents/Manual-sistema-unico-de-usuarios.pdf>

## B. Radicación del Caso – Registrar Solicitud.

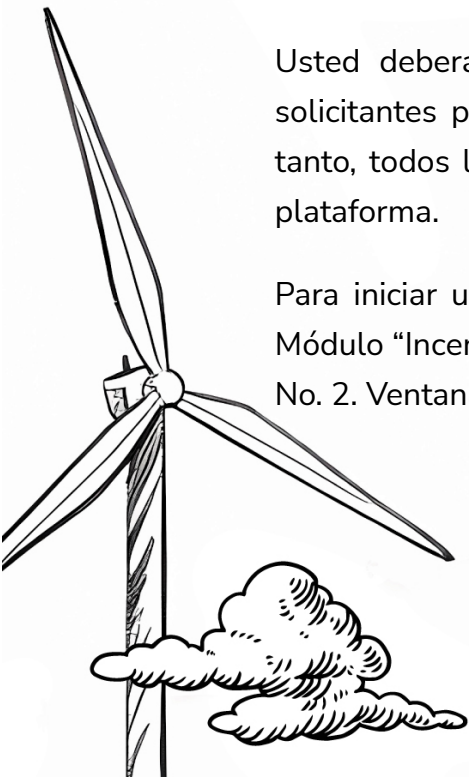
**Nota importante:** \*Todos los campos que cuenten con una línea vertical roja indican que su diligenciamiento es obligatorio \*.

El proceso de solicitud de certificación UPME para proyectos de FNCE inicia al momento de realizar el proceso de registro desde el “Módulo Único de Usuarios” por parte de los “Solicitantes” o “Usuarios Externos”.

Posteriormente, se registra la información del proyecto que se presentará ante la UPME para su correspondiente evaluación y certificación.

Usted deberá contar con la información registrada previamente por los solicitantes principales y secundarios (cuando apliquen estos últimos). Por tanto, todos los solicitantes deberán estar registrados con antelación en la plataforma.

Para iniciar un nuevo caso, el Solicitante puede seleccionar el nombre del Módulo “Incentivos Tributarios FNCE” en el menú de la izquierda (Ver Imagen No. 2. Ventana SUU - Módulo “Incentivos Tributarios FNCE”).





# Unidad de Planeación Minero Energética



Número del caso	Proceso	Actividad	Fecha creación caso	Actividad vence en	Fecha Solución caso
H2_2024_1	Incentivos Tributarios Hidrógeno	Registro de Solicitud	18/07/2024 11:22 am	28/07/2024 11:22 am	18/07/2024 11:22 am
FNCE_202427	Incentivos Tributarios FNCE	Registro de Solicitud	19/07/2024 3:48 pm	29/07/2024 3:48 pm	19/07/2024 3:48 pm
FNCE_202428	Incentivos Tributarios FNCE	Registro de Solicitud	22/07/2024 10:19 am	1/08/2024 10:19 am	22/07/2024 10:19 am
GEE_20249	Incentivos Tributarios GEE	Registro Solicitud	23/07/2024 8:51 pm	2/08/2024 8:51 pm	23/07/2024 8:51 pm
GEE_202410	Incentivos Tributarios GEE	Registro Solicitud	30/07/2024 4:22 pm	9/08/2024 4:22 pm	30/07/2024 4:22 pm
H2_2024_3	Incentivos Tributarios Hidrógeno	Registro de Solicitud	30/07/2024 4:22 pm	9/08/2024 4:22 pm	30/07/2024 4:22 pm
H2_2024_4	Incentivos Tributarios Hidrógeno	Registro de Solicitud	30/07/2024 4:37 pm	9/08/2024 4:37 pm	30/07/2024 4:37 pm
GEE_202411	Incentivos Tributarios GEE	Asociar solicitantes	31/07/2024 10:13 am	5/08/2024 10:13 am	31/07/2024 10:13 am
FNCE_202429	Incentivos Tributarios FNCE	Registro de Solicitud	1/08/2024 4:42 pm	11/08/2024 4:42 pm	1/08/2024 4:42 pm
FNCE_202433	Incentivos Tributarios FNCE	Registro de Solicitud	2/10/2024 5:48 pm	12/10/2024 5:48 pm	2/10/2024 5:48 pm

Imagen No. 2. Ventana SUU - Módulo "Incentivos Tributarios FNCE".

También puede seleccionar el menú superior "Nuevo Caso" seguido del nombre del módulo. Una vez elegido el nombre del módulo, se desplegará el formulario de la actividad "Incentivos Tributarios FNCE: Registro solicitud", en el cual el solicitante ingresará toda la información del proyecto objeto de la solicitud, tal como se presenta en la siguiente imagen:

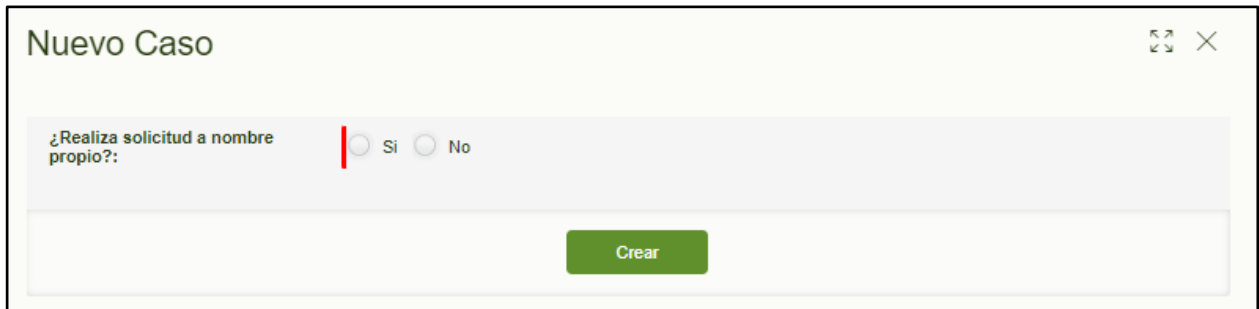
Actividad	Fecha creación caso	Actividad vence en	Fecha Solución caso
Registro de Solicitud	18/07/2024 11:22 am	28/07/2024 11:22 am	18/07/2024 11:22 am
Registro de Solicitud	19/07/2024 3:48 pm	29/07/2024 3:48 pm	19/07/2024 3:48 pm
Registro de Solicitud	22/07/2024 10:19 am	1/08/2024 10:19 am	22/07/2024 10:19 am
Registro Solicitud	23/07/2024 8:51 pm	2/08/2024 8:51 pm	23/07/2024 8:51 pm
Registro Solicitud	30/07/2024 4:22 pm	9/08/2024 4:22 pm	30/07/2024 4:22 pm
Registro de Solicitud	30/07/2024 4:22 pm	9/08/2024 4:22 pm	30/07/2024 4:22 pm
Registro de Solicitud	30/07/2024 4:37 pm	9/08/2024 4:37 pm	30/07/2024 4:37 pm
Asociar solicitantes	31/07/2024 10:13 am	5/08/2024 10:13 am	31/07/2024 10:13 am
Registro de Solicitud	1/08/2024 4:42 pm	11/08/2024 4:42 pm	1/08/2024 4:42 pm
Registro de Solicitud	2/10/2024 5:48 pm	12/10/2024 5:48 pm	2/10/2024 5:48 pm

Imagen No. 3. Ventana SUU - "Nuevo Caso".



### C. Asociar Solicitantes.

Posterior a la selección del módulo, se visualizará la siguiente ventana emergente, en donde se deberá indicar si la solicitud se realiza a nombre propio.



Nuevo Caso

¿Realiza solicitud a nombre propio?:  Si  No

Crear

Imagen No. 4. Solicitud a nombre propio realizada por el solicitante principal.

En caso de que el registro de la solicitud no se realice a nombre propio, se desplegará el formulario de la actividad “Asociar Solicitantes”, en donde deberá ingresar la información correspondiente al solicitante principal y solicitantes secundarios:





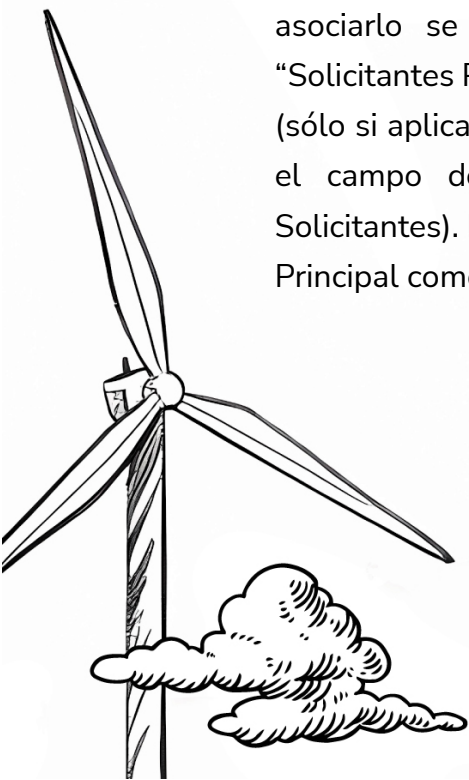
Datos generales de la solicitud			
Fecha radicación:	4/10/2024	Número de caso:	FNCE_202436
Usuario radicador:	Ejemplo Upme	Estado solicitud:	En validación

Datos personales			
Tipo solicitante:	Consultor		
Tipo persona:	Jurídica		
Tipo identificación:	NIT	Número identificación:	1234567899
Correo electrónico:	ejemploupmeit@gmail.com	Nombres:	Ejemplo Upme
Código Postal de Notificación:	110111	Celular:	3002221133

Asociar Solicitantes	
▼ Solicitantes Principales	No hay registros
+	
▼ Solicitantes Secundarios	No hay registros

Imagen No. 5. Asociar Solicitantes.

Recuerde que para realizar la solicitud de certificado, es obligatorio registrar al solicitante principal y secundario(s) antes de crear su nuevo caso. Para asociarlo se debe seleccionar el botón “+” ubicado en el campo de “Solicitantes Principales”. Del mismo modo, si existen solicitantes secundarios (sólo si aplica), se podrán asociar mediante el botón “+” que se encuentra en el campo de “Solicitantes Secundarios”. (Ver Imagen No. 6. Asociar Solicitantes). Los subsecuentes pasos, son aplicables tanto para el Solicitante Principal como para los Solicitantes Secundarios.



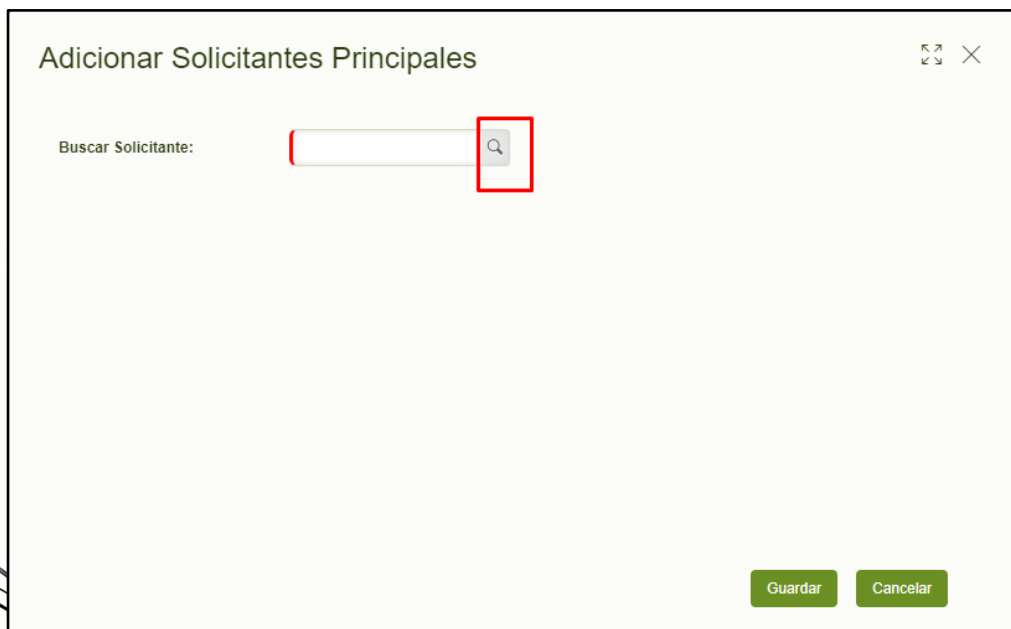




*Imagen No. 6. Asociar Solicitantes.*

A continuación, se visualizará la siguiente ventana emergente en donde podrá realizar la búsqueda del solicitante, seleccionando el ícono con forma de lupa, señalado en la

Imagen No. 7. Adicionar Solicitantes.



*Imagen No. 7. Adicionar Solicitantes*



Unidad de Planeación  
Minero Energética



**Nota importante:** \*Para realizar esta búsqueda deberá contar con la información registrada previamente por los solicitantes principales y secundarios (cuando apliquen estos últimos). Por tanto, todos los solicitantes deberán estar registrados con antelación en la plataforma.\*

Posteriormente, deberá diligenciar los campos para realizar la búsqueda: Tipo persona, nombre/razón social y número de identificación. Una vez que ha completado la información solicitada, podrá dar clic en el botón “Buscar” (Ver Imagen No. 8. Criterios de Búsqueda - Solicitante Principal / Secundario).

Criterio de Búsqueda

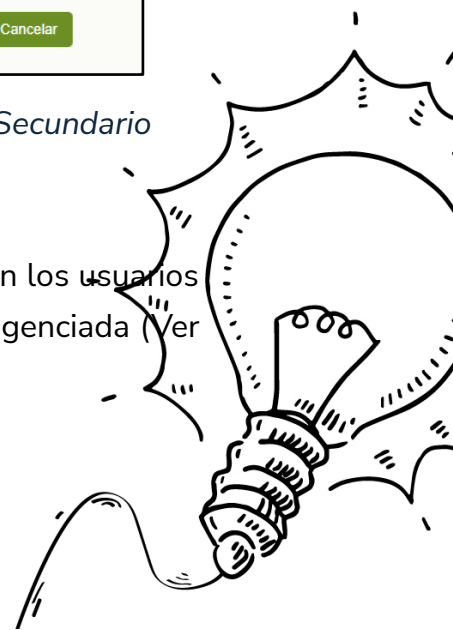
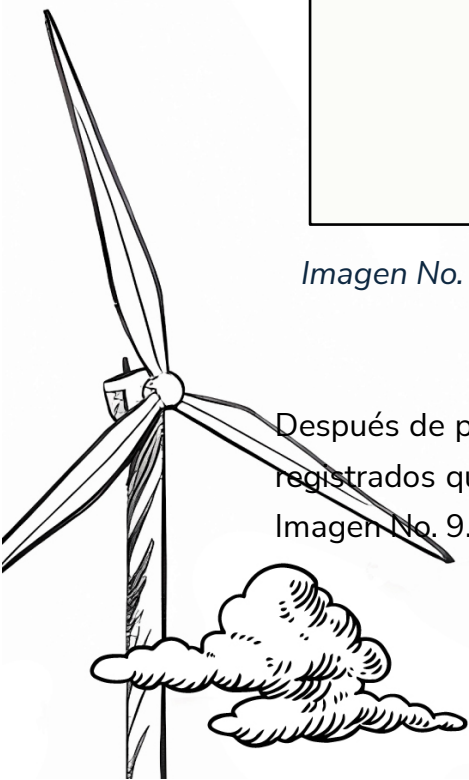
Tipo persona:  Número identificación:

Nombre / Razón Social:

**Aclaración: Si el usuario no se encuentra registrado, por favor notifíquese que se registre**

Imagen No. 8. Criterios de Búsqueda - Solicitante Principal / Secundario

Después de presionar el botón “Buscar”, visualizará la tabla con los usuarios registrados que cumplan con los criterios de la información diligenciada (Ver Imagen No. 9. Resultados – Criterios de Búsqueda).



### Criterio de Búsqueda

Tipo persona:

Jurídica

Número identificación:

Nombre / Razón Social:

**Aclaración:** Si el usuario no se encuentra registrado, por favor notifíquelo que se registre

▼ Seleccione un ítem

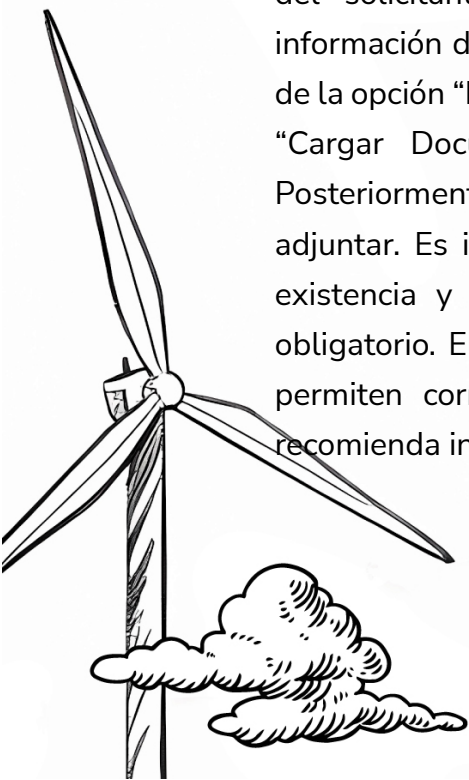
Tipo persona	Número identificación	Nombre / Razón Social
Jurídica	1024515115	Diana Feria SAS
Jurídica	1000328	DE
Jurídica	1025111232	Keylan Rolando Valencia
Jurídica	99999999999999	JUAN SIN MIEDO
Jurídica	900580450	SQDM SAS

Buscar

Cancelar

*Imagen No. 9. Resultados – Criterios de Búsqueda*

Seleccione haciendo clic sobre el usuario de la lista para incluir la información del solicitante; en seguida aparecerá una ventana emergente con la información de correspondencia diligenciada en la etapa de registro, seguido de la opción “Documentos Solicitados”, donde deberá hacer clic sobre el botón “Cargar Documentos” (Ver Imagen No. 10. Documentos Solicitados). Posteriormente, se visualizará el listado de los documentos que se deben adjuntar. Es importante tener en cuenta que el documento “Certificado de existencia y Representación (o el que haga sus veces)” es de carácter obligatorio. El documento de identificación y el soporte son elementos que permiten corroborar la información de los solicitantes, por lo tanto, se recomienda incluirlos en todos los casos.






Adicionar Solicitantes Principales

Documentos Solicitados

Cargar Documentos

Documentos solicitados

Tipo de documento	Adjunto
Certificado de Existencia y Representación (o el que haga sus veces)	No hay archivos 
Documento de Identificación	No hay archivos 
Soporte	No hay archivos 

Guardar Cancelar

Imagen No. 10. Documentos Solicitados

Una vez adjuntados los documentos, se visualizará la información de los solicitantes registrados y podrá dar clic en el botón “Guardar” y luego en el botón “Siguiente” para continuar el diligenciamiento de la solicitud (Ver Imagen No. 11. Registro de Solicitantes).







Tipo persona	Nombres	Tipo identificación	Número identificación	Teléfono	Municipio
Jurídica	Diana Feria SAS	NIT	1024515115	1234567890	BOGOTÁ, D.C.

Imagen No. 11. Registro de Solicitantes.

En el siguiente paso, se visualizará un mensaje de alerta (Ver Imagen No. 12. Anuncio de Autorización Solicitantes), en el cual deberá seleccionar la opción de “Aceptar” para notificar a los solicitantes asociados, quienes deberán autorizar su registro.

**Bizagi**

Importante: recuerde que todos los solicitantes asociados deben autorizar para iniciar con la solicitud de Incentivos

Aceptar Cancelar

Imagen No. 12. Anuncio de Autorización Solicitantes.



Unidad de Planeación  
Minero Energética



## D. Subproceso: Autorización para registro.

### Notificar Autorización Pendiente

Una vez aceptado el anuncio generado en la plataforma del SUU, se enviará un correo electrónico desde la dirección noresponder@upme.gov.co a los solicitantes registrados en la aplicación, con la notificación de “Autorización Pendiente” (Ver Imagen No. 13. Notificación de Autorización Pendiente).

Para continuar con el proceso, los solicitantes principales y secundarios deberán ingresar nuevamente a la plataforma con las credenciales (usuario y contraseña) provistas inicialmente y autorizar el registro.

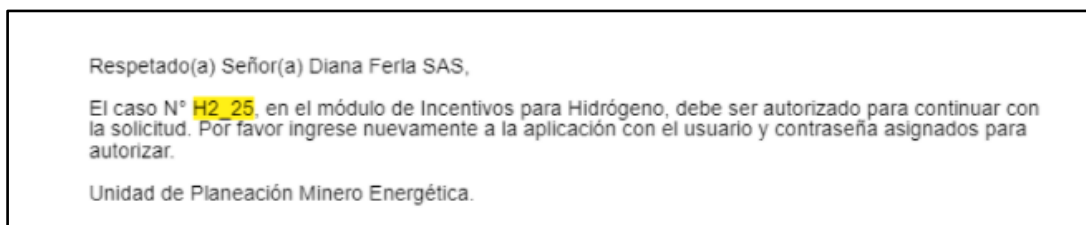


Imagen No. 13. Notificación de Autorización Pendiente.

### Autorización Registro

Esta actividad es gestionada por los solicitantes principales y secundarios que se registraron en la solicitud. Para ello, cada usuario externo podrá visualizar y gestionar el caso que requiere de su autorización en la bandeja de entrada (Inbox) de la plataforma (Ver Imagen No. 14. Ventana SUU - Inbox).





Unidad de Planeación  
Minero Energética

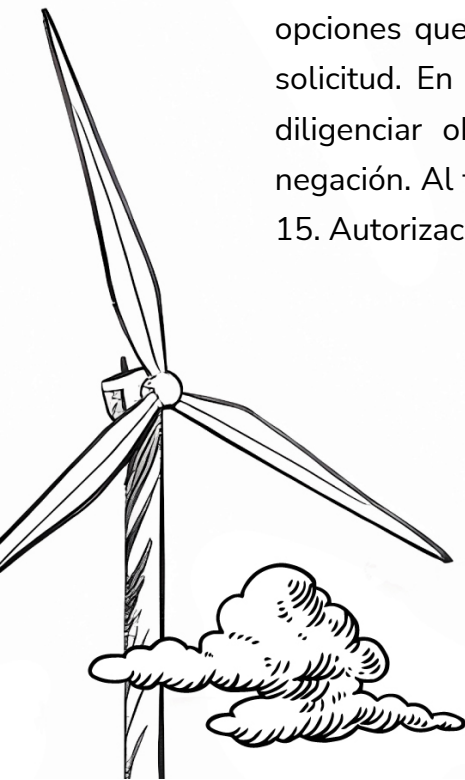


Número del caso	Proceso	Actividad	Fecha creación caso	Actividad vence en	Fecha Solución caso
		Subsanar Completitud		22/01/2023 11:59 pm	
SC_80	Solicitud de conexión	Registrar Solicitud Cancelar Solicitud	2/01/2023 4:52 pm	23/01/2023 11:59 pm	4/11/2024 4:52 am
SC_81	Solicitud de conexión	Registrar Solicitud Cancelar Solicitud	2/01/2023 4:52 pm	27/03/2023 11:59 pm	4/11/2024 4:52 am
SC_83	Solicitud de conexión	Registrar Solicitud Cancelar Solicitud	2/01/2023 4:59 pm	27/03/2023 11:59 pm	4/11/2024 4:59 am
SC_82	Seguimiento	Registrar solicitud adicional	2/01/2023 5:26 pm		2/01/2023 5:26 pm
RI_31	Solicitud Renovación de Instalaciones	Cancelar Solicitud	3/01/2023 8:44 am		4/11/2024 8:43 pm
H2_25	Autorización para registro	Autorizar registro	3/01/2023 11:03 am	6/01/2023 11:03 am	3/01/2023 11:03 am
SC_85	Seguimiento	Registrar solicitud adicional	3/01/2023 11:09 am		3/01/2023 11:09 am
SC_85	Validación garantía	Cargar proroga	3/01/2023 11:09 am	6/01/2023 11:59 pm	3/01/2023 11:09 am
SC_87	Solicitud de conexión	Registrar Solicitud Cancelar Solicitud	3/01/2023 11:33 am	28/03/2023 11:59 pm	4/11/2024 11:32 pm
SC_88	Solicitud de conexión	Registrar Solicitud Cancelar Solicitud	3/01/2023 11:34 am	24/01/2023 11:59 pm	4/11/2024 11:33 pm

Imagen No. 14. Ventana SUU – Inbox.

Al ingresar a la opción de Bandeja de Entrada (Inbox), el solicitante visualizará en detalle el número de casos asociados a sus solicitudes. Dentro de este listado y, para efectos de la autorización del registro, el usuario deberá seleccionar el caso con la actividad “Autorizar registro” (Ver Imagen No. 14. Ventana SUU - Inbox).

Una vez seleccionado el caso para autorizar, deberá elegir una de las dos opciones que aparecen en la ventana: “Si” o “No” autoriza el registro de la solicitud. En el escenario en el que, su selección sea igual a “No” deberá diligenciar obligatoriamente las observaciones indicando la razón de la negación. Al finalizar deberá dar clic en el botón “Siguiente” (Ver Imagen No. 15. Autorización para registro).





The screenshot shows the UPME25 web portal interface. The main content area is titled 'Regresar' and contains the following information:

- Correo electrónico: nataliaruiz@sqdm.com Celular: 3124398765
- Teléfono: 3124356786
- Solicitantes Principales**

Tipo persona	Nombres	Tipo identificación	Número identificación	Teléfono	Municipio
Jurídica	Diana Ferla SAS	NIT	1024515115	1234567890	BOGOTÁ. D.C.

- Solicitantes Secundarios**  
No hay registros
- Autorización para registro**

¿Autoriza el registro de la solicitud?:  Si  No

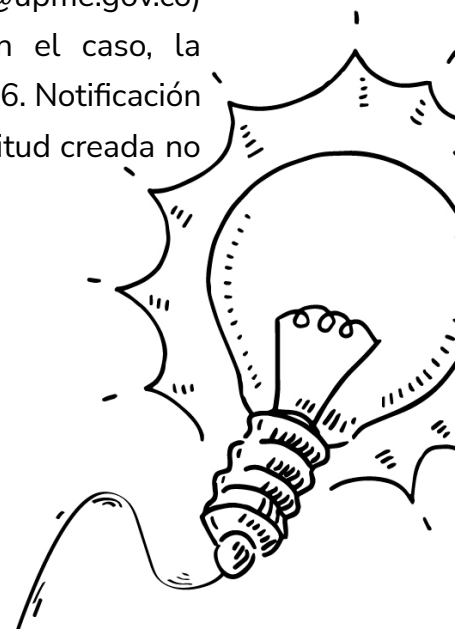
Observaciones

Buttons: Guardar, Siguiente

Imagen No. 15. Autorización para registro.

## Notificar no Autorizaciones

En el escenario en el que el solicitante seleccione la opción de “No” para la autorización del registro, el servidor de la UPME (noresponder@upme.gov.co) enviará al correo de todos los solicitantes vinculados con el caso, la notificación de “No Autorización” del registro (Ver Imagen No. 16. Notificación de No Autorización). Una vez recibida esta notificación, la solicitud creada no continuará su proceso, y el usuario deberá crear una nueva.







Unidad de Planeación  
Minero Energética



Respetado(a) Señor(a) Cliente # 4,

El caso con N° H2\_25 en el módulo de Incentivos para Fuentes no Convencionales de Energía, no ha sido autorizado por:

- Diana Ferla SAS

En ese sentido, debe crear una nueva solicitud.

Unidad de Planeación Minero Energética.

*Imagen No. 16. Notificación de No Autorización*

## E. Registro de Solicitud – Solicitantes.

### Notas importantes:

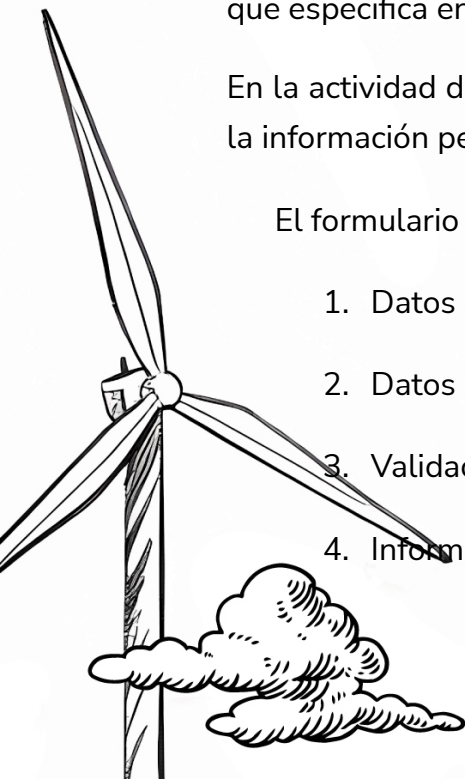
\*Cuando es el dueño del proyecto quien registra la solicitud, no es necesario que ingrese nuevamente su información en el campo de solicitante principal\*.

\*Si el usuario está registrando la solicitud a nombre propio, ingresará directamente a la actividad “Registrar Solicitud” y continuará las actividades en el mismo orden que especifica en este manual\*.

En la actividad de “Registro de Solicitud”, el usuario externo podrá ingresar toda la información pertinente a la solicitud que desea presentar.

El formulario de solicitud se compone de las siguientes secciones:

1. Datos Generales de la Solicitud.
2. Datos Personales.
3. Validación del Proyecto.
4. Información Solicitud.





Unidad de Planeación  
Minero Energética



Cada una de estas secciones será explicada en detalle en este manual, como se observa a continuación:

- 1. Datos Generales de la Solicitud:** Muestra la información inicial del caso, para que el usuario pueda identificarlo o buscarlo con el “Número de Caso” generado por el sistema (Ver Imagen No. 17. Datos Generales de la Solicitud).

Incentivos Tributarios FNCE > Registro de Solicitud

**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN**

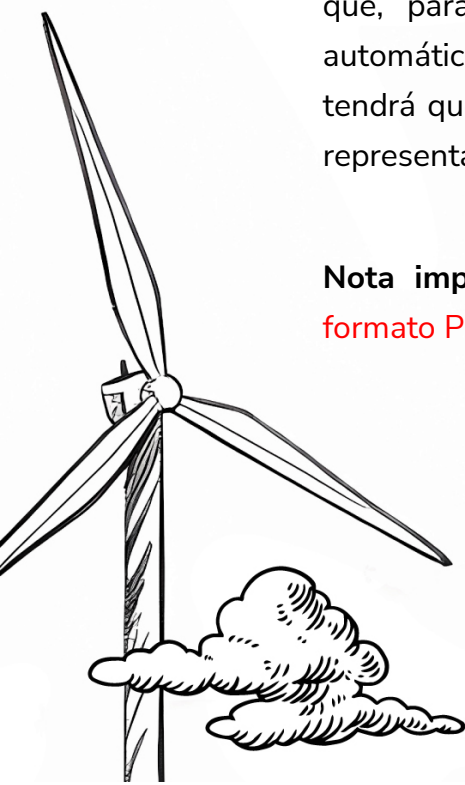
▼ Datos Generales de la Solicitud

Fecha radicación:	19/07/2024	Número de Caso:	FNCE_202427
Usuario:	Ejemplo Upme	Estado Solicitud:	En validación

Imagen No. 17. Datos Generales de la Solicitud.

- 2. Datos Personales:** El sistema precargará los datos del solicitante que fueron ingresados durante la fase de registro (Ver Imagen No. 18. Datos Generales de la Solicitud - Continuación). Es importante tener en cuenta que, para el “Solicitante Principal”, el campo “Rol” se diligenciará automáticamente con “Dueño del Proyecto”. Adicionalmente el usuario tendrá que incluir los documentos requeridos: certificado de existencia y representación legal y el documento de identificación.

**Nota importante:** \*Recuerde que los archivos se deben adjuntar en formato PDF\*





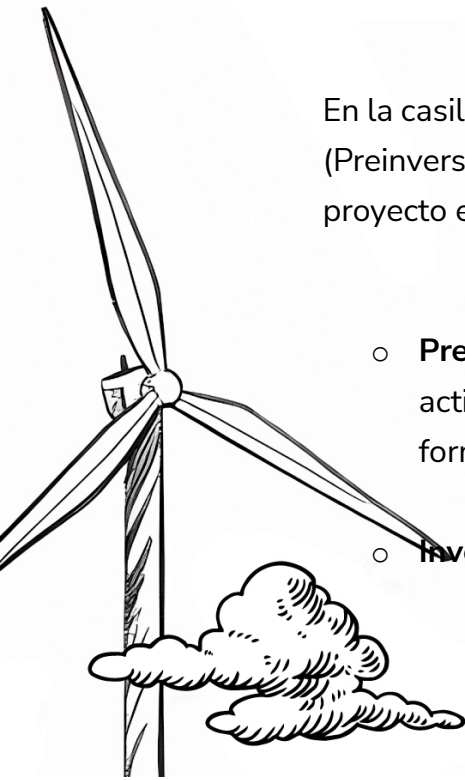
▼ Datos personales			
Tipo solicitante:	Consultor	Rol:	Dueño del Proyecto
Tipo persona:	Jurídica	Tipo identificación:	NIT
Número identificación:	1234567899	Digito de verificación:	3
Correo electrónico:	ejemploupmeit@gmail.com	Razón Social:	Ejemplo Upme
Correo electrónico (Escriba de nuevo):	ejemploupmeit@gmail.com	Teléfono:	
Celular:	3002221133		
Código Postal de Notificación:	110111		
▼ Información representante legal			
Nombres:	Ejemplo Upme IT	Número identificación:	0123456789
Correo electrónico:	ejemploupmeit@gmail.com	Celular:	3002221133
Teléfono:	3002221133		
Documentos solicitados    Actividad económica    Correspondencia			
▼ Documentos solicitados			
Tipo de documento		Adjunto	
Certificado de Existencia y Representación (o el que haga sus veces)		<a href="#">Plantilla de Firma GEE V - Cons...</a>	
Documento de Identificación		No hay archivos	

Imagen No. 18. Datos Generales de la Solicitud – Continuación.

**3. Validación del proyecto:** En esta sección deberá diligenciar los campos de tipo de proyecto, capacidad instalada y etapa del proyecto (Ver Imagen No. 19. Validación del Proyecto).

En la casilla “Etapa del proyecto” deberá elegir alguna de las tres opciones (Preinversión / Inversión / Operación), de acuerdo con el estado del proyecto en el momento de realizar la solicitud:

- **Preinversión:** Período de tiempo en el que se realizan las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, o la formulación e investigación preliminar.
- **Inversión:** Período de tiempo en el que se realizan los estudios





Unidad de Planeación  
Minero Energética



técnicos, financieros, económicos y ambientales definitivos, así como las actividades de construcción, montaje e inicio de ejecución.

- **Operación:** Período de tiempo a partir del cual el proyecto se encuentra en operación y se deben realizar las actividades asociadas.

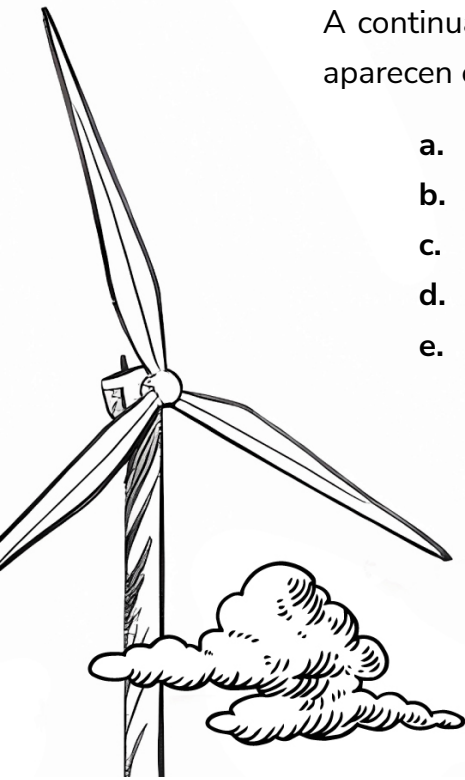
▼ Validación del Proyecto			
Tipo proyecto generación eléctrica :	<input type="text"/>	Capacidad instalada (kWp):	<input type="text" value="0,00"/>
Etapas del proyecto:	<input type="text"/>		

Imagen No.19. Validación del Proyecto.

**4. Información de la Solicitud:** Bajo la sección “Información de la Solicitud” podrá diligenciar las características técnicas del proyecto de la solicitud (Ver Imagen No. 20. Información de la Solicitud).

A continuación, encontrará la información detallada de las pestañas que aparecen en el Banner superior:

- a. Formato único de la solicitud.
- b. Generalidades del Proyecto.
- c. Información de Equipos.
- d. Información de Servicios.
- e. Anexos.







▼ Información Solicitud

Formato Único de Solicitud   Generalidades del Proyecto   Información de Equipos   Información de Servicios   Anexos

> Solicitantes Principales

> Solicitantes Secundarios

▼ Información del Contacto Técnico para la Solicitud

Nombre Contacto:    Teléfono Celular Contacto:

Correo Electrónico Contacto:

Con la presente solicitud declaro que toda la información suministrada con miras a obtener la certificación que permita acceder a los incentivos establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014, modificados por la Ley 2099 de 2021, es veraz y me hago responsable por ella. Así mismo, autorizo a la UPME para que de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifique todas las actuaciones surtidas en desarrollo del trámite al correo electrónico de notificaciones informado en el presente documento.

Acepta condiciones:

▼ Información General del Proyecto

▼ Localización del proyecto

Pais:

Departamento:

Municipio:

▼ Incentivos a los Cuales Aplica

Exclusión de IVA:  Si  No

Exención de Arancel:  Si  No

Deducción de Renta:  Si  No

Depreciación acelerada:  Si  No

Imagen No. 20. Información de la Solicitud.

### a) Formato Único de la Solicitud.

Desde esta pestaña, el Usuario Externo podrá visualizar la información registrada en el campo de “Solicitante Principal”, así como agregar los datos que se requieren de los Solicitantes Secundarios, cuando estos últimos apliquen (Ver Imagen No. 21 Formato Único de Solicitud - Solicitantes).

Para ello, debe desplegar la pestaña que corresponda, seleccionando el ícono “V” y, luego en el ícono “+” para agregar un nuevo registro. Seguidamente, se desplegará el formulario de búsqueda de usuarios para





agregar a todos los solicitantes secundarios del proyecto (Ver sección Asociar Solicitantes) .

El usuario deberá ingresar toda la información obligatoria y adjuntar los documentos solicitados, a través de la opción “Cargar Documentos”. Una vez ingresada toda la información, se debe hacer clic sobre el botón “Guardar”, para que el sistema asocie los datos y archivos registrados a la solicitud.

*Imagen No. 21. Formato Único de Solicitud – Solicitantes.*

Posterior al diligenciamiento de la información de los solicitantes, se deberá ingresar la Información requerida del contacto técnico y seleccionar la opción de “Aceptar condiciones” (Ver Imagen No. 22. Formato Único de Solicitud – Información del Contacto Técnico).





Unidad de Planeación  
Minero Energética



▼ Información del Contacto Técnico para la Solicitud

Nombre Contacto:  Teléfono Celular Contacto:

Correo Electrónico Contacto:

Con la presente solicitud declaro que toda la información suministrada con miras a obtener la certificación que permita acceder a los incentivos establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014, modificados por la Ley 2099 de 2021, es veraz y me hago responsable por ella. Así mismo, autorizo a la UPME para que de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifique todas las actuaciones surtidas en desarrollo del trámite al correo electrónico de notificaciones informado en el presente documento.

Acepta condiciones:

Imagen No. 22. Formato Único de Solicitud – Información del Contacto Técnico

A continuación, en la misma pestaña aparecerá la ventana en la que podrá diligenciar la información general del proyecto: localización e incentivos a los cuales aplica (Ver Imagen 23. Formato Único de Solicitud – Información General del Proyecto).

▼ Información General del Proyecto

▼ Localización del proyecto

Pais:

Departamento:

Municipio:

▼ Incentivos a los Cuales Aplica

Exclusión de IVA:  Sí  No

Exención de Arancel:  Sí  No

Deducción de Renta:  Sí  No

Depreciación acelerada:  Sí  No

Imagen No. 23. Formato Único de Solicitud – Información General del Proyecto.

## b) Generalidades del Proyecto.

En esta pestaña visualizará las siguientes subpestañas: “Información General”, “Información Técnica”, “Información Económica y Ejecución del Proyecto”, “Pago Mínimo” y “Descripción del Proyecto” (Ver Imagen No. 24. Generalidades del Proyecto).

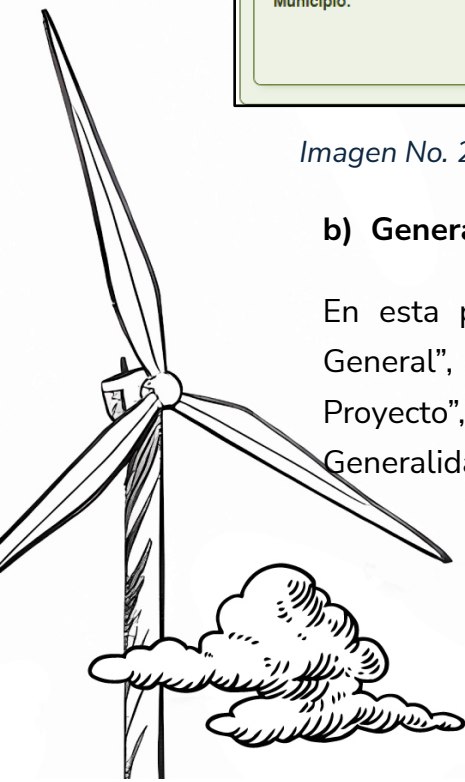




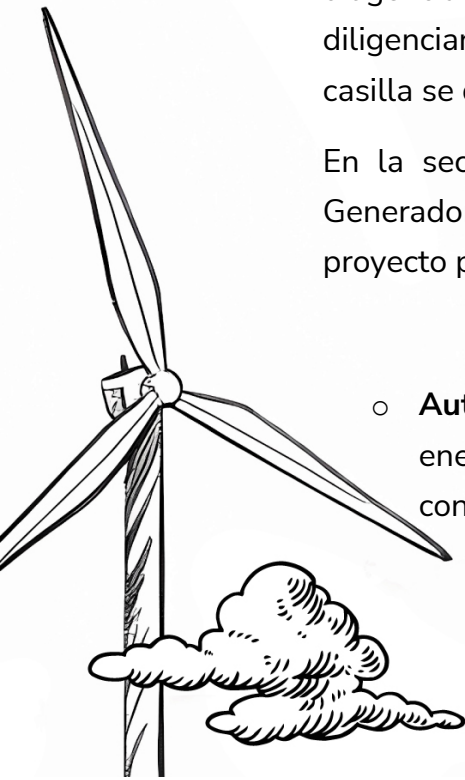
Imagen No. 24. Generalidades del Proyecto.

Información General: Para el caso de la subpestaña “Información General”, deberá diligenciar los datos según correspondan, de acuerdo con las características de su proyecto. Recuerde que las casillas que cuentan con línea vertical roja indican que su diligenciamiento es de carácter obligatorio.

En la primera sección encontrará los campos de obligatorio diligenciamiento: En la sección “Nombre del Proyecto” el solicitante debe diligenciar el nombre mediante el cual se podrá identificar el proyecto. Esta casilla se deberá diligenciar de acuerdo al criterio del solicitante.

En la sección de “Tipo de Generador” (Ver Imagen No. 25. Tipo de Generador), el usuario podrá indicar la opción que mejor se adecue al proyecto presentado:

- **Autogenerador**: El proyecto tiene como finalidad la generación de energía eléctrica, para atender la totalidad o parte de sus propios consumos.





- **Cogenerador:** El proyecto tiene como finalidad la generación combinada de energía eléctrica y térmica.
- **Generador:** El proyecto tiene como finalidad la generación de energía eléctrica exclusivamente para la venta a través de las redes de distribución o transmisión a terceros.

Tipo de Generador:	Autogenerador
Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014):	-----
Recurso energético:	Autogenerador
Tecnología:	Cogenerador
	Generador

Imagen No. 25. Tipo de Generador.

En la sección de “Tipo de FNCE” (Ver Imagen No. 26. Tipo de FNCE), el usuario debe elegir el recurso energético que se va a utilizar en el proyecto, de acuerdo con las siguientes opciones:

- **Biomasa:** El insumo para la producción de energía corresponde a materia orgánica.
- **De mares:** El insumo para la producción de energía corresponde a fenómenos naturales marinos, tales como: mareas, oleaje, corrientes marinas, gradientes térmicos oceánicos, gradientes de salinidad, entre otros.
- **Eólica:** El insumo para la producción de energía es el viento.
- **Geotérmica:** El insumo para la producción de energía es el calor que yace del subsuelo terrestre.
- **Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH):** El insumo para la producción de energía es el agua.





Unidad de Planeación  
Minero Energética



- **Solar:** El insumo para la producción de energía es el sol.

Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014):	Solar
Recurso energético:	-----
Tecnología:	Biomasa
	De mares
	Eólica
	Geotérmica
	Pequeña Central Hidroeléctrica - PCH
	Solar

Imagen No. 26. Tipo de FNCE.

De acuerdo al Tipo de FNCE seleccionado, en las secciones “Tipo de Recurso Energético” y “Tecnología”, el usuario podrá diligenciar las siguientes opciones:

- **Si su selección en la casilla “Tipo de FNCE” fue Biomasa** (Ver Imagen No. 27. Recurso energético y tecnología para tipo FNCE: Biomasa), debe seleccionar alguno de los siguientes recursos energéticos: Bagazo / Biogás / Calor Residual / Repoblaciones Residuales Energéticas / Residuos Agrícolas (desechos de los cultivos) / Residuos Pecuarios (excremento de los animales) / Residuos Sólidos Urbanos (orgánicos).

En la casilla denominada “Tecnología” se debe seleccionar el tipo de proceso tecnológico mediante el cual se produce la energía en el proyecto presentado. Las opciones para seleccionar son las siguientes: Combustión Directa / Digestión Anaerobia / Gasificación / Pirólisis.







▼ Información General del Proyecto		▼ Información General del Proyecto	
Nombre del proyecto:	qwer	Nombre del proyecto:	qwer
Tipo de Generador:	-----	Tipo de Generador:	-----
Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014):	Biomasa	Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014):	Biomasa
Recurso energético:	-----	Recurso energético:	-----
Tecnología:	Bagazo Biogás Calor Residual Replantaciones Residuales Energéticas Residuos Agrícolas (desechos de los cultivos) Residuos Pecuarios (excremento de los animales) Residuos Sólidos Urbanos (orgánicos) Otro	Tecnología:	----- Combustión directa Digestión anaerobia Gasificación Pirólisis Otro

Imagen No. 27. Recurso energético y tecnología para tipo FNCE: Biomasa.

**Nota:** Si el recurso energético y / o la tecnología que usará no se encuentran en los correspondientes listados, por favor seleccione la opción "Otro" y en la siguiente casilla en blanco relacione cuál es (Ver Imagen No. 28. Selección opción "Otro" en Recurso energético y/o tecnología para tipo FNCE: Biomasa).

▼ Información General del Proyecto			
Nombre del proyecto:	qwer	Sector:	Por favor seleccione...
Tipo de Generador:	Por favor seleccione...	Zona:	Por favor seleccione...
Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014):	Biomasa	Otro recurso:	-----
Recurso energético:	Otro	Otra tecnología:	-----
Tecnología:	Otro		

Imagen No. 28. Selección opción "Otro" en Recurso energético y/o tecnología para tipo FNCE: Biomasa.



- Si su selección en la casilla “Tipo de FNCE” corresponde a De mares (Ver Imagen No. 29. Recurso energético y tecnología para tipo FNCE: De Mares), como recurso energético debe seleccionar la opción: Agua de mar y especificar el tipo de tecnología que va a utilizar seleccionado la opción “Otro”, diligenciando en la siguiente casilla en blanco según sea su caso.

▼ Información General del Proyecto

Nombre del proyecto: qwer

Tipo de Generador: Por favor seleccione...

Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014): De mares

Recurso energético: Agua de mar

Tecnología: Otro

▼ Información General del Proyecto

Nombre del proyecto: qwer

Tipo de Generador: Por favor seleccione...

Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014): De mares

Recurso energético: Agua de mar

Tecnología: Otro

Sector: Por favor seleccione...

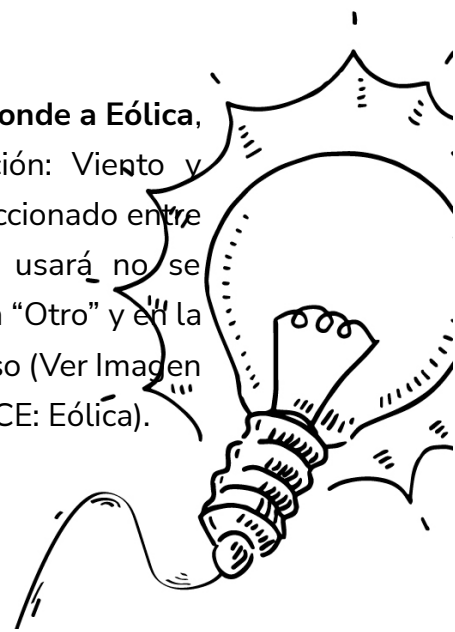
Zona: Por favor seleccione...

Otro recurso: Otro

Otra tecnología:

Imagen No. 29. Recurso energético y tecnología para tipo FNCE: De Mares.

- Si su selección en la casilla “Tipo de FNCE” corresponde a Eólica, como recurso energético debe seleccionar la opción: Viento y especificar el tipo de tecnología que va a utilizar seleccionado entre las opciones: Eólica / Otro. Si la tecnología que usará no se encuentra en el listado, por favor seleccione la opción “Otro” y en la siguiente casilla en blanco diligencie según sea su caso (Ver Imagen No. 30. Recurso energético y tecnología para tipo FNCE: Eólica).





Información General del Proyecto		Información General del Proyecto	
Nombre del proyecto:	qwer	Nombre del proyecto:	qwer
Tipo de Generador:	Por favor seleccione...	Tipo de Generador:	Por favor seleccione...
Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014):	Eólica	Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014):	Eólica
Recurso energético:	Por favor seleccione...	Recurso energético:	Por favor seleccione...
Tecnología:	Viento	Tecnología:	Por favor seleccione...
			Eólica
			Otro
Tecnología:	Otro	Otra tecnología:	

Imagen No. 30. Recurso energético y tecnología para tipo FNCE: Eólica.

- Si su selección en la casilla “Tipo de FNCE” corresponde a **Geotérmica**, como recurso energético debe seleccionar la opción: Vapor y especificar el tipo de tecnología que va a utilizar seleccionado entre las opciones: Central de vapor seco /Central flash / Central de ciclo binario. Si la tecnología que usará no se encuentra en el listado, por favor seleccione la opción “Otro” y en la siguiente casilla en blanco diligencie según sea su caso (Ver Imagen No. 31. Recurso energético y tecnología para tipo FNCE: Geotérmica).

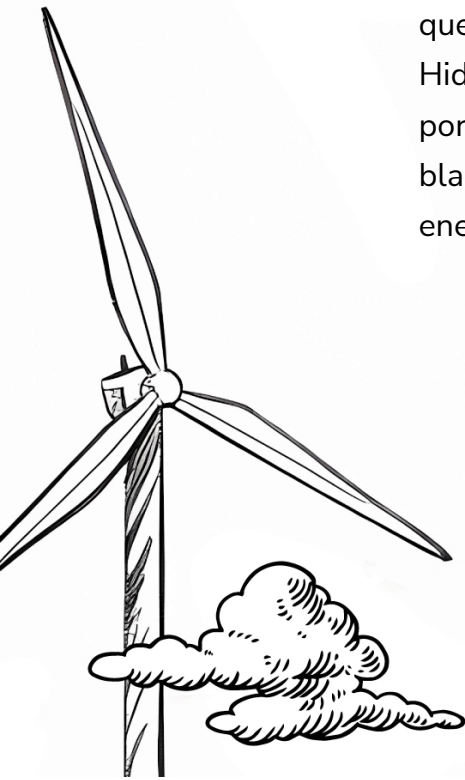




Información General del Proyecto		Información General del Proyecto	
Nombre del proyecto:	qwer	Nombre del proyecto:	qwer
Tipo de Generador:	Por favor seleccione...	Tipo de Generador:	Por favor seleccione...
Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014):	Geotérmica	Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014):	Geotérmica
Recurso energético:	Por favor seleccione...	Recurso energético:	Por favor seleccione...
Tecnología:	----- Vapor	Tecnología:	----- Central de vapor seco Central flash Central de ciclo binario Otro
Tecnología:	Otro	Otra tecnología:	

Imagen No. 31. Recurso energético y tecnología para tipo FNCE: Geotérmica.

- Si su selección en la casilla “Tipo de FNCE” corresponde a **Pequeña Central Hidroeléctrica - PCH**, como recurso energético debe seleccionar la opción: Agua y especificar el tipo de tecnología que va a utilizar seleccionado entre las opciones: Hidrocinética / Hidráulica. Si la tecnología que usará no se encuentra en el listado, por favor seleccione la opción “Otro” y en la siguiente casilla en blanco diligencie según sea su caso (Ver Imagen No. 32. Recurso energético y tecnología para tipo FNCE: PCH).





▼ Información General del Proyecto		▼ Información General del Proyecto	
Nombre del proyecto:	qwer	Nombre del proyecto:	qwer
Tipo de Generador:	Por favor seleccione...	Tipo de Generador:	Por favor seleccione...
Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014):	Pequeña Central Hidroeléctric	Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014):	Pequeña Central Hidroeléctric
Recurso energético:	Por favor seleccione...	Recurso energético:	Por favor seleccione...
Tecnología:	----- Agua	Tecnología:	----- Hidráulica Hidrocinética Otro
Tecnología:	Otro	Otra tecnología:	

Imagen No. 32. Recurso energético y tecnología para tipo FNCE: PCH.

- Si su selección en la casilla “Tipo de FNCE” corresponde a Solar, como recurso energético debe seleccionar la opción: Sol y especificar el tipo de tecnología que va a utilizar seleccionado entre las opciones: Concentración Solar de potencia / Fotovoltaica. Si la tecnología que usará no se encuentra en el listado, por favor seleccione la opción “Otro” y en la siguiente casilla en blanco diligencie según sea su caso (Ver Imagen No. 33. Recurso energético y tecnología para tipo FNCE: Solar).





Información General del Proyecto		Información General del Proyecto	
Nombre del proyecto:	qwer	Nombre del proyecto:	qwer
Tipo de Generador:	Por favor seleccione...	Tipo de Generador:	Por favor seleccione...
Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014):	Solar	Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014):	Solar
Recurso energético:	Por favor seleccione...	Recurso energético:	Por favor seleccione...
Tecnología:	Sol	Tecnología:	Por favor seleccione...
			Concentración solar de potencia
			Fotovoltaica
			Solar térmica para calentamiento de agua
			Otro
Tecnología:	Otro	Otra tecnología:	

Imagen No. 33. Recurso energético y tecnología para tipo FNCE: Solar.

En la casilla “Sector” (Ver Imagen No. 34. Sector económico en la solicitud) el usuario podrá indicar el sector al cual se asocia el proyecto, que puede estar entre las siguientes opciones:

- Residencial
- Industrial
- Terciario
- Transporte
- Generación Eléctrica

Sector:	Residencial
Zona:	.....
Otro recurso:	Residencial
Otra tecnología:	Industrial
	Terciario
	Transporte
	Generación Eléctrica

Imagen No. 34. Sector económico en la solicitud.







Unidad de Planeación  
Minero Energética



En la siguiente sección, el usuario deberá indicar si la zona en la que se implementará el proyecto tiene influencia del Sistema Interconectado Nacional – SIN, ya sea presencia del Sistema de Distribución Local – SDL, Sistema de Transmisión Regional – STR o Sistema de Transmisión Nacional – STN, o si, por el contrario, el proyecto se encuentra en una Zona No Interconectada – ZNI (Ver Imagen No. 35. Cobertura en la ubicación del proyecto).

Zona:	Sistema Interconectado Nacional (SIN)
Otro recurso:	-----
Otra tecnología:	Sistema Interconectado Nacional (SIN)
	Zonas No Interconectadas (ZNI)

Imagen No. 35. Cobertura en la ubicación del proyecto.

**Información Técnica:** Para el caso de la subpestaña “Información Técnica”, deberá diligenciar los datos según correspondan, de acuerdo con las características técnicas y de conexión de su proyecto (Ver Imagen No. 36. Información Técnica).



▼ Información Solicitud

Formato Único de Solicitud    Generalidades del Proyecto    Información de Equipos    Información de Servicios    Anexos

Información General    **Información Técnica**    Información Económica y Ejec...    Pago Mínimo    Descripción del Proyecto

▼ Datos Técnicos

Área del proyecto (m2):     Capacidad instalada (kWp):

Energía generada (kWh/Año):     Vida útil del proyecto (Años):

Eficiencia de la planta (%):     Factor de la planta (%):

▼ Datos de Conexión

¿Se conectará a la Red?:  Sí  No    Nivel de tensión (kV): Nivel 3: Sistemas con tensión

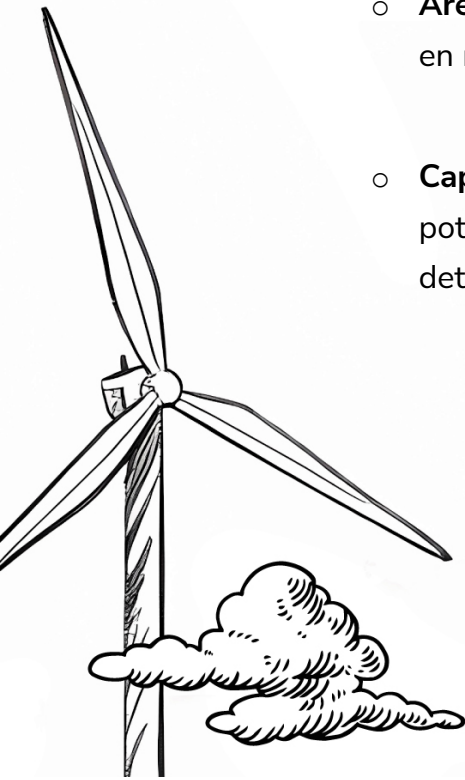
Nombre Operador de Red:

Imagen No. 36. Información Técnica.

### Datos Técnicos:

- **Área del proyecto (m2):** En esta casilla se debe diligenciar el espacio en metros cuadrados (m2) que ocupará el proyecto.
- **Capacidad instalada (kW):** En esta casilla se debe diligenciar la potencia máxima en kilovatios (kW) del sistema de generación. Para determinar este parámetro, el usuario podrá usar la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad instalada (kW)} = \text{Potencia nominal (kW)} \times \text{No. de Generadores eléctricos en el proyecto}$$





Unidad de Planeación  
Minero Energética



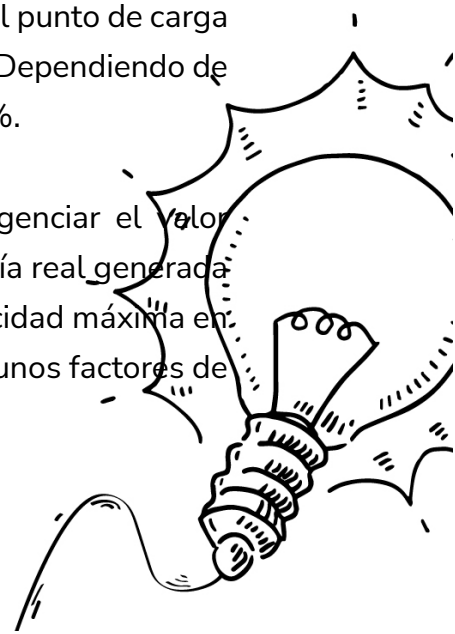
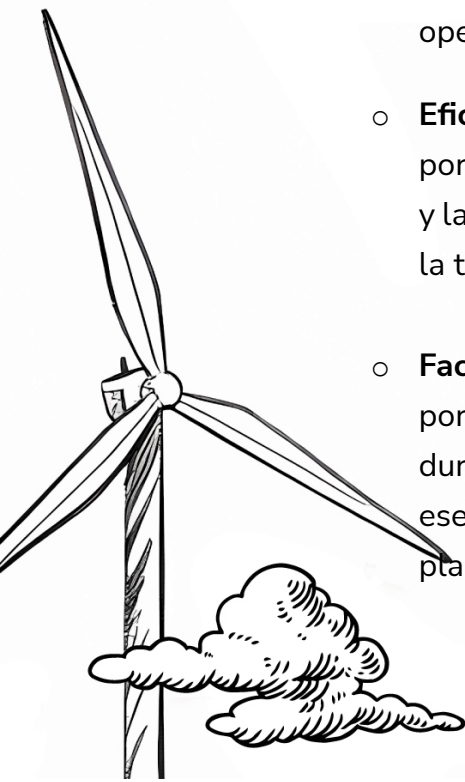
La potencia nominal se encuentra en la placa del equipo de generación eléctrica o en la ficha técnica del mismo.

- **Energía generada (kWh/Año):** En esta casilla se debe informar la cantidad de energía eléctrica en kilovatios hora (kWh/año) que se estima podría ser generada por el proyecto en un año. Para determinar este parámetro, el usuario podrá usar la siguiente fórmula:

$$\text{Energía Generada (kWh/año)} = \text{Capacidad (kW)} \times \text{Factor de planta (\%)} \times \text{Horas en un año (h/año)}$$

Nota: En el proceso de evaluación se verifica que la energía generada que se reporte en esta casilla sea consistente con los datos de capacidad y factor de planta que se diligencien. Para que el proceso de evaluación sea expedito, asegúrese aplicar la fórmula presentada anteriormente y que los valores mencionados concuerden.

- **Vida útil del proyecto (Años):** En esta casilla se debe diligenciar el número de años en los que se espera que el proyecto se encuentre operativo.
- **Eficiencia de la planta (%):** En esta casilla se debe diligenciar el valor porcentual que refleja la relación entre la energía en el punto de carga y la energía producida por el generador del proyecto. Dependiendo de la tecnología, estos valores oscilan entre un 70 a 90%.
- **Factor de planta (%):** En esta casilla se debe diligenciar el valor porcentual que se refleja en la relación entre la energía real generada durante un período y la energía generada en su capacidad máxima en ese mismo período. A continuación, se presentan algunos factores de planta promedio para los diferentes tipos de FNCE:





Unidad de Planeación  
Minero Energética

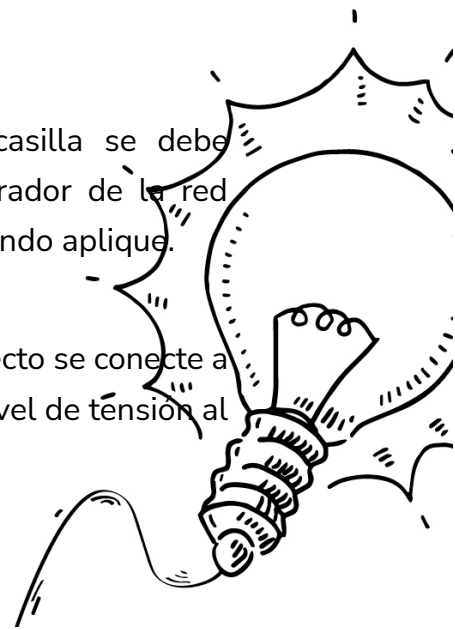


- Solar fotovoltaica: 26%
- Eólico: 57%
- Biomasa: 70%
- Geotérmica: 80%
- PCH: 54%

Nota: Estos valores de factor de planta son sólo ilustrativos e indicativos, por lo que usted puede diligenciar un valor diferente según sea su caso, dependiendo de las condiciones de acceso al recurso energético. Importante resaltar que este valor que se diligencie nunca puede ser mayor al cien por ciento (100%). Dependiendo de las condiciones de acceso al recurso energético su proyecto puede tener un factor de planta diferente a los aquí reportados.

**Datos de conexión:** En la siguiente sección encontrará las opciones para diligenciar los datos de conexión a las redes eléctricas del proyecto según corresponda:

- **¿Se conectará a la red?:** En esta casilla debe seleccionar “Si” o “No” dependiendo de su proyecto.
- **Nombre del Operador de Red:** En esta casilla se debe diligenciar el nombre del distribuidor u operador de la red eléctrica a la que se conectará el proyecto, cuando aplique.
- **Nivel de tensión (kV):** En caso de que el proyecto se conecte a la red, en esta casilla se debe seleccionar el nivel de tensión al





Unidad de Planeación  
Minero Energética



cual el proyecto se va a conectar (Ver Imagen No. 37. Nivel de tensión del proyecto).

▼ Datos de Conexión

¿Se conectará a la Red?:  Si  No

Nombre Operador de Red:

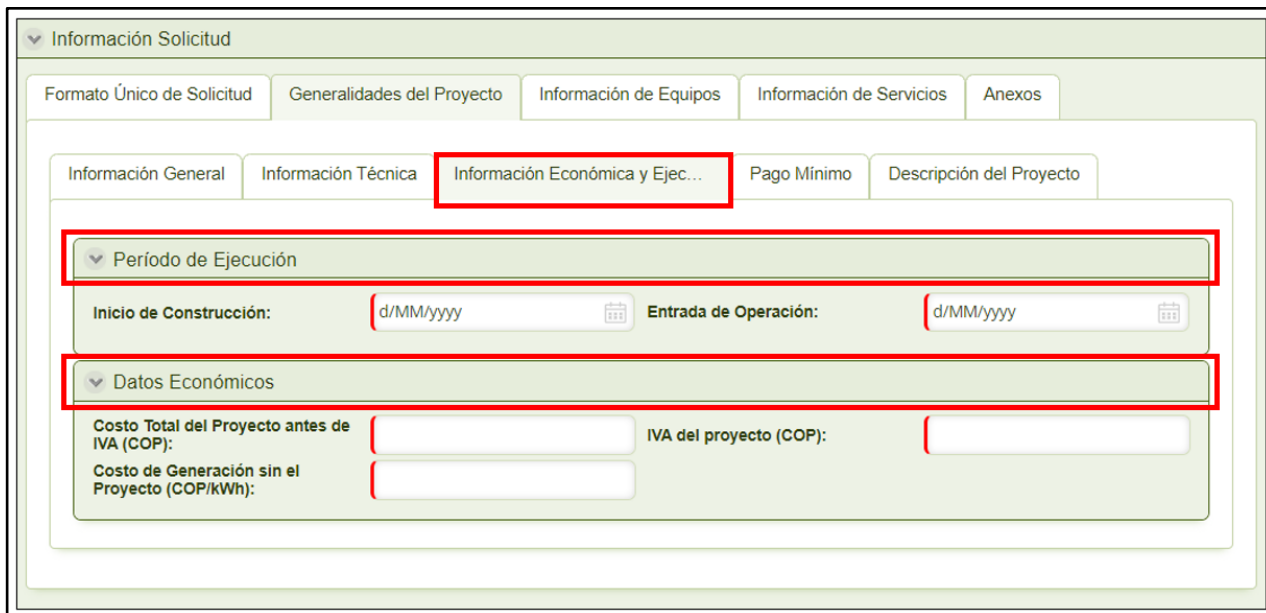
**Nivel de tensión (kV):**

- Mayor o igual a 220 kV
- Nivel 4: Sistemas con tensión mayor o igual a 57.5 kV y menor a 220 kV.
- Nivel 3: Sistemas con tensión mayor o igual a 30 kV y menor a 57.5 kV.
- Nivel 2: Sistemas con tensión mayor o igual a 1 kV y menor a 30 kV
- Nivel 1: Sistemas con tensión menor a 1 kV

Imagen No. 37. Nivel de tensión del proyecto.

Información Económica y Ejecución del Proyecto: Para el caso de la subpestaña “Información Económica y Ejecución del Proyecto”, deberá diligenciar los datos según correspondan, de acuerdo con el período de ejecución y datos económicos de su proyecto (Ver Imagen No. 38. Información Económica y Ejecución del Proyecto).





▼ Información Solicitud

Formato Único de Solicitud   Generalidades del Proyecto   Información de Equipos   Información de Servicios   Anexos

Información General   Información Técnica   **Información Económica y Ejec...**   Pago Mínimo   Descripción del Proyecto

▼ Período de Ejecución

Inicio de Construcción:    Entrada de Operación:

▼ Datos Económicos

Costo Total del Proyecto antes de IVA (COP):    IVA del proyecto (COP):

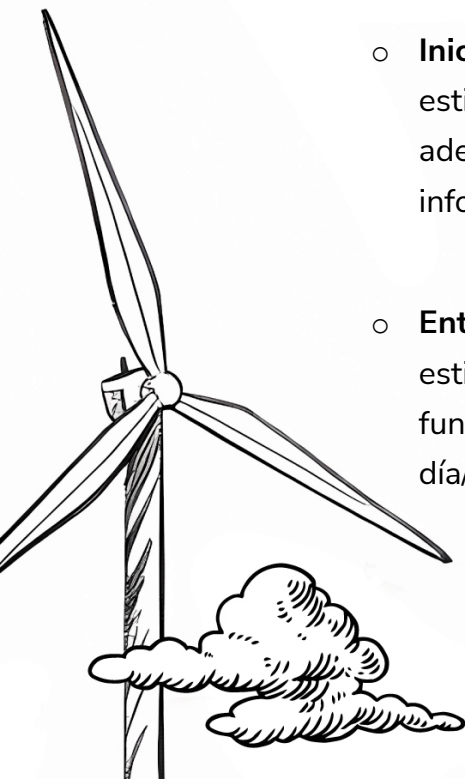
Costo de Generación sin el Proyecto (COP/kWh):

Costo de Generación con el Proyecto (COP/kWh):

Imagen No. 38. Información Económica y Ejecución del Proyecto.

**Período de Ejecución:** En la sección “Período de Ejecución”, el solicitante debe diligenciar las fechas previstas en cada etapa del proyecto según corresponda:

- **Inicio de Construcción:** En esta casilla se debe diligenciar la fecha estimada en la que se esperan comenzar las obras y demás adecuaciones para el montaje del proyecto. Recuerde ingresar esta información en formato día/mes/año.
- **Entrada de Operación:** En esta casilla se debe diligenciar la fecha estimada en la que se espera que el proyecto entre en funcionamiento. Recuerde ingresar esta información en formato día/mes/año.







Unidad de Planeación  
Minero Energética



**Datos Económicos:** En la sección “Datos Económicos”, el solicitante debe diligenciar la información de los costos relacionados con la ejecución del proyecto según corresponda (Ver Imagen No. 38. Información Económica y Ejecución del Proyecto):

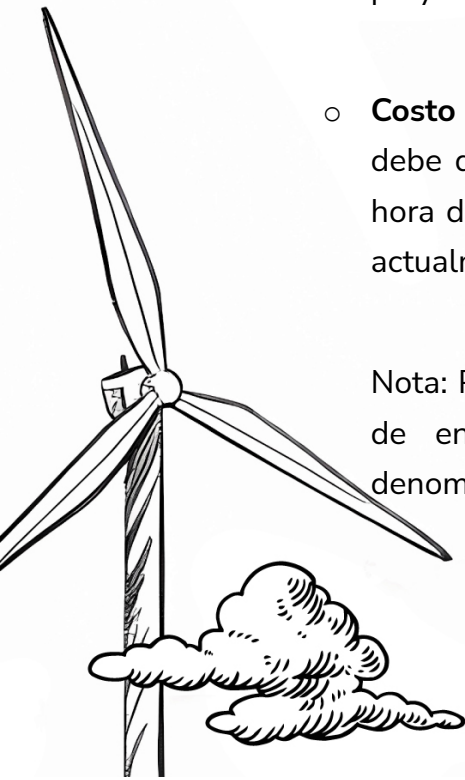
- **Costo Total del Proyecto antes de IVA (COP):** En esta casilla se debe indicar el valor de la inversión total del proyecto. Este valor deberá ser diligenciado en pesos colombianos (COP).

Nota: Si los costos asociados a la inversión de su proyecto están cotizados en dólares (USD) u otras monedas, utilice la tasa representativa del mercado (TRM) o la tasa de cambio más reciente que aplique para estimar el costo total del proyecto en COP.

- **IVA del proyecto (COP):** En esta casilla se debe diligenciar el valor en pesos colombianos (COP) del IVA asociado a la inversión total del proyecto.

- **Costo de Generación sin el Proyecto (COP/kWh):** En esta casilla se debe diligenciar el valor en pesos colombianos (COP) por kilovatio / hora del costo unitario de prestación del servicio que el usuario paga actualmente.

Nota: Para diligenciar esta casilla, revise la última factura del servicio de energía eléctrica que recibió. Allí encontrará una sección denominada “información de la tarifa” o “costo unitario”, dentro de esa





sección podrá observar el costo unitario de prestación del servicio que el usuario paga actualmente.

- **Pago Mínimo:**

Para el pago mínimo, el solicitante deberá ingresar el valor de la inversión objeto del beneficio en COP antes de impuestos (el cual corresponde a la sumatoria de las columnas de valor en COP sin incluir IVA de los equipos y servicios registrados). A continuación, en el cuadro relacionado en la parte inferior se debe añadir la información de la referencia del pago.

Seleccione el icono “+” diligenciar el número de referencia de pago o transacción CUS y seleccione “guardar” para habilitar el cargue del soporte de pago. Tenga en cuenta que si hizo su pago en diferentes transacciones deberá relacionar todos los soportes. (Ver imagen 39).

Generalidades del proyecto

Tipo de proyecto | Información general | Ahorro energético | Información Equipos | Información Servicios | Tarifa a pagar | Anexos

Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos (COP):  El pago mínimo certificado:

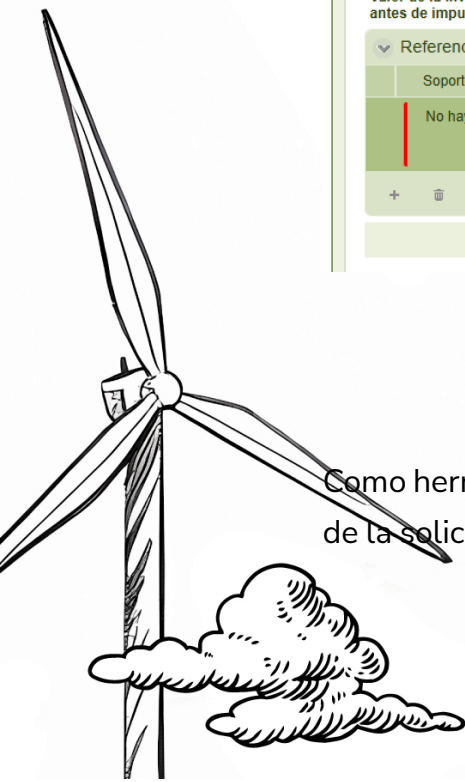
Referencias de pago

Soporte de pago	Número de referencia de pago o transacción (CUS)
No hay archivos	<input type="text"/>

+

Imagen No. 39. Pago Mínimo.

Como herramienta para determinar el valor que deberá pagar por concepto de la solicitud de certificación, podrá acceder a la calculadora diseñada por





Unidad de Planeación  
Minero Energética



la entidad para tal fin seleccionado la opción “Calculadora”, la cual lo direccionará a una nueva pestaña donde deberá seguir las instrucciones allí estipuladas (Ver Imagen No. 40. Calculadora Incentivos Tributarios).

### Calculadora

**Pago mínimo establecido en la resolución UPME N°. 464 de 2021**

Nota aclaratoria: El resultado del valor de la solicitud corresponde a un valor estimado. El solicitante es el responsable de calcular el pago mínimo para solicitar el certificado de la UPME, conforme a lo definido en la resolución UPME N°. 464 DE 2021

[Consúltela aquí](#) El valor del UVT para el año 2022 es 38004 COP.

▼ Rango de la inversión en UVT Pago mínimo para solicitar el certificado

Desde (UVT)	Hasta (UVT)	Pago mínimo para solicitar el certificado (UVT)
0,00	274,00	1,20
275,00	825,00	3,40
826,00	1.651,00	6,70
1.652,00	3.305,00	13,40

**Para proyectos con un valor de la inversión menor a 3.305 UVT**

Paso 1: Determinación del beneficio estimado incremental de los incentivos tributarios de la solicitud expresado en UVT:  
Beneficio estimado de la solicitud = (Valor de la inversión - 3.305 UVT) \* 40.5%.  
Donde valor de la inversión: Sumatoria total del costo en pesos moneda legal colombiana (COP) sin IVA de los bienes y servicios reportados de la solicitud, expresada en UVT con dos valores decimales.

**Para proyectos con un valor de inversión igual o superior a 3.305 UVT, la fórmula es**

Paso 2: Determinación de pago mínimo de la solicitud: El pago mínimo de la solicitud para estos casos corresponderá al menor valor resultante entre 13,4 UVT más el 0,5% del beneficio estimado de la solicitud calculado en el paso anterior y 275 UVT. Pago mínimo =  $\text{Min}\{13,4 \text{ UVT} + \text{Beneficio estimado de la solicitud} \cdot 0,5\%; 275 \text{ UVT}\}$

**Calcular**

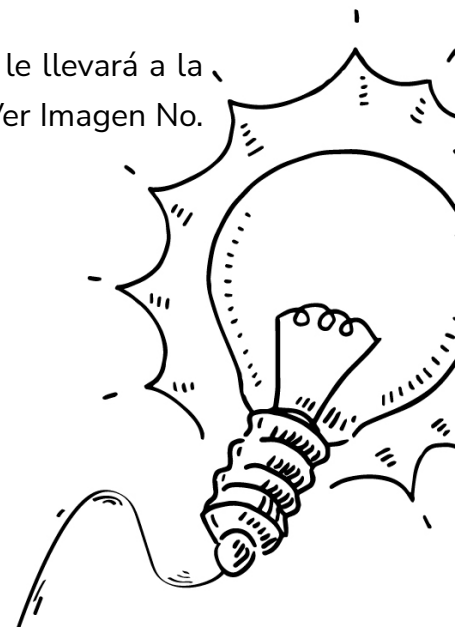
Valor de la inversión obtenido (COP)	¿A cuántos UVT equivale mi proyecto?	¿Cuánto cuesta mi solicitud en UVT?
\$201.000.000,00	5.288,92	17,42

El pago mínimo para solicitar el certificado es: \$662.030,00

**Guardar** **Cancelar**

Imagen No. 40. Calculadora Incentivos Tributarios.

De igual manera, en esta sección encontrará el enlace que le llevará a la pasarela de pagos para realizar la respectiva transacción (Ver Imagen No. 41. Pasarela de pagos).





Unidad de Planeación  
Minero Energética

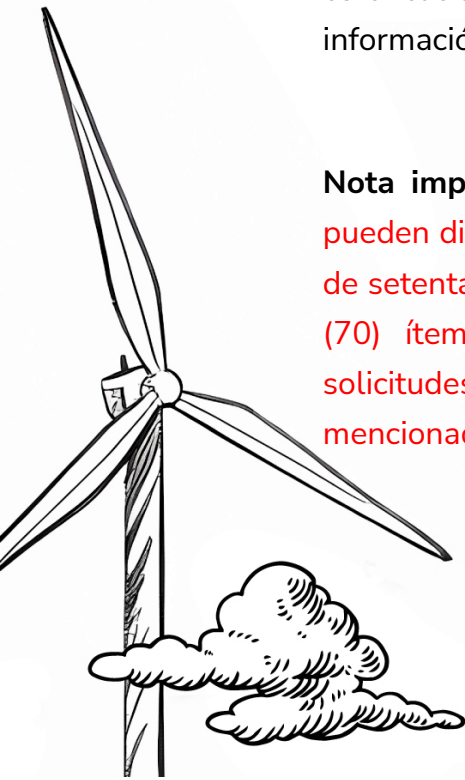


Imagen No. 41. Pasarela de pagos.

### c) Información de Equipos

En esta pestaña, el solicitante deberá registrar cada uno de los equipos y/o maquinarias asociadas a su proyecto, con los cuales aplica a la solicitud de certificación UPME. El solicitante deberá diligenciar individualmente la información para cada equipo (Ver Imagen No. 42. Información de Equipos).

**Nota importante:** \*Recuerde que el número máximo de ítems que se pueden diligenciar en los formatos de bienes y servicios de la solicitud es de setenta (70) ítems. En caso de que se requiera evaluar más de setenta (70) ítems para un mismo proyecto, el solicitante debe presentar solicitudes separadas, respetando el número máximo de ítems mencionado\*.





Unidad de Planeación  
Minero Energética



### Adicionar Equipos

Nombre del elemento:	<input type="text" value="Por favor seleccione..."/>	Modelo / Referencia:	<input type="text"/>
Marca:	<input type="text"/>	Cantidad:	<input type="text"/>
Subpartida arancelaria:	<input type="text"/>	Normas técnicas:	<input type="text"/>
Unidad de medida:	<input type="text"/>	Proveedor:	<input type="text"/>
Fabricante:	<input type="text"/>	Valor total en COP (sin IVA):	<input type="text"/>
Función:	<input type="text"/>	Soporte (Fichas, catálogos y/o normas técnicas):	<input type="text" value="No hay archivos"/>
Valor IVA en COP:	<input type="text"/>		

Imagen No. 42. Información de Equipos.

Los equipos deberán ser registrados en el sistema de forma individual. Dentro de la sección “Registro de Equipos”, encontrará una ventana denominada “Equipos” en la cual podrá añadir cada equipo por separado, seleccionando el ícono “+” (Ver Imagen No. 42. Información de Equipos).

Cada vez que el usuario haga clic sobre el ícono “+”, se creará una fila vacía para diligenciar los datos de un nuevo equipo (Ver Imagen No. 43. Registro de Equipos).





Adicionalmente, el usuario también puede eliminar algún equipo, seleccionando la fila que desea eliminar y posteriormente hacer clic en el ícono de papelera (Ver Imagen No. 43. Eliminación de Equipos).

Nombre del elemento	Subpartida arancelaria	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Modelo / Referencia	Normas técnicas	Fabricante	Proveedor	Función	Valor total en COP (sin IVA)	Valor IVA en COP	Soporte
Prueba	Prueba	10	Prueba	Prueb:	Prueba	Prueba	Prueba	Prueba	Prueba	\$100,00	\$10,00	Plantilla... x
Prueba2	Prueba2	54	Prueba	Prueb:	Prueba2	Prueba:	Prueba2	Prueba2	Prueba:	\$789,00	\$789,00	Plantilla... x
										\$889,00		

Imagen No. 43. Eliminación de Equipos.

Una vez cargados todos los registros de equipos, se visualizará la sumatoria del valor total en COP (Sin IVA) (Ver Imagen No. 44. Valor total en COP – Sin IVA de Equipos).

**Nota importante:** \*Se podrán digitar 2 decimales aplicando como separador la coma (,) \*.







Unidad de Planeación  
Minero Energética



Nombre del elemento	Subpartida arancelaria	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Modelo / Referencia	Normas técnicas	Fabricante	Proveedor	Función	Valor total en COP (sin IVA)	Valor IVA en COP	Soporte (Fichas, catálogos y/o normas técnicas)
panel	prueba	10	prueb:	prueb:	00000	prueba	prueba	prueba	prueba	\$100.000,00	\$10,00	202416... x
prueba2	prueba 2	54	prueb:	prueb:	11111	prueba:	prueba2	prueba	prueba	\$789.999,00	\$78,00	No hay archivos
										\$889.999,00		

Imagen No. 44. Valor total en COP – Sin IVA de Equipos.

#### d) Información de Servicios:

En esta pestaña, el solicitante deberá registrar cada uno de los servicios asociados a la solicitud de certificación. El solicitante deberá diligenciar individualmente cada servicio. Dentro de la pestaña “Información de Servicios” encontrará una ventana denominada “Servicios” en la cual podrá añadir cada servicio por separado, seleccionando el ícono “+” (Ver Imagen No. 45. Información de Servicios).





Unidad de Planeación  
Minero Energética



▼ Información Solicitud

Formato Único de Solicitud   Generalidades del Proyecto   Información de Equipos   **Información de Servicios**   Anexos

▼ Registro de Servicios

**Resolución UPME 319 de 2022, Artículo 5: Parágrafo tercero. El número máximo de ítems que se pueden diligenciar en los formatos de bienes y servicios de la solicitud es de setenta (70) ítems. En caso de que se requiera evaluar más de setenta (70) ítems para un mismo proyecto, el solicitante debe presentar solicitudes separadas.**

[https://www1.upme.gov.co/Normatividad/319\\_2022.pdf](https://www1.upme.gov.co/Normatividad/319_2022.pdf)

▼ Servicios

No hay registros


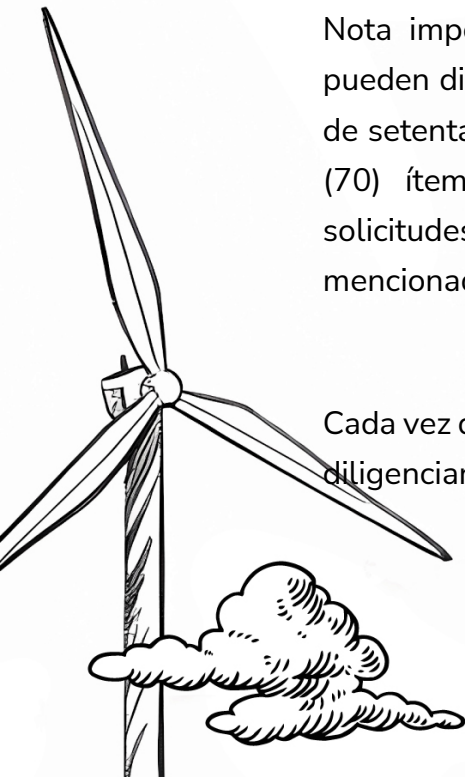


Imagen No. 45. Información de Servicios.

Nota importante: \*Recuerde que el número máximo de ítems que se pueden diligenciar en los formatos de bienes y servicios de la solicitud es de setenta (70) ítems. En caso de que se requiera evaluar más de setenta (70) ítems para un mismo proyecto, el solicitante debe presentar solicitudes separadas, respetando el número máximo de ítems mencionado\*.

Cada vez que el usuario seleccione el ícono "+", se creará una fila vacía para diligenciar los datos de un nuevo servicio. Una vez se ingrese la





Unidad de Planeación  
Minero Energética



información, deberá hacer clic sobre el botón “Guardar” (Ver Imagen No. 46 . Registro de Servicios).

Adicionar Servicios ✕

Servicio:	<input type="text" value="Por favor seleccione..."/>	Proveedor:	<input type="text"/>
Alcance:	<input type="text"/>	Valor total en COP (sin IVA):	<input type="text"/>
Valor IVA en COP:	<input type="text"/>	Soporte (Ofertas o contratos):	<input type="text" value="No hay archivos"/>

Imagen No. 46. Registro de Servicios.

Adicionalmente, el usuario también tiene la opción de eliminar algún servicio, seleccionando la fila que desea eliminar y haciendo clic en el icono de papelera (Ver Imagen No. 47 Eliminación de Servicios).





Unidad de Planeación  
Minero Energética



▼ Servicios						
	Servicio	Proveedor	Alcance	Valor total en COP (sin IVA)	Valor IVA en COP	Soporte
X	Prueba	Prueba	Prueba	\$123.465,00	\$123.465,00	Por favor guarde el registro antes de subir el archivo
X	Prueba	Prueba	Prueba	\$123,00	\$123.465,00	Por favor guarde el registro antes de subir el archivo
				\$0,00		
+ 						

Imagen No. 47. Eliminación de Servicios.

Una vez cargados todos los registros de servicios, se visualizará la sumatoria del valor total en COP (Sin IVA) (Ver Imagen No. 48. Valor total en COP – Sin IVA de Servicios).

Nota importante: \*Se podrán digitar 2 decimales aplicando como separador la coma (,) \*.





▼ Información Solicitud

Formato Único de Solicitud   Generalidades del Proyecto   Información de Equipos   Información de Servicios   Anexos

▼ Registro de Servicios

Resolución UPME 319 de 2022, Artículo 5: Parágrafo tercero. El número máximo de ítems que se pueden diligenciar en los formatos de bienes y servicios de la solicitud es de setenta (70) ítems. En caso de que se requiera evaluar más de setenta (70) ítems para un mismo proyecto, el solicitante debe presentar solicitudes separadas.

[https://www1.upme.gov.co/Normatividad/319\\_2022.pdf](https://www1.upme.gov.co/Normatividad/319_2022.pdf)

▼ Servicios

Servicio	Proveedor	Alcance	Valor total en COP (sin IVA)	Valor IVA en COP	Soporte (Ofertas o contratos)
Prueba	Prueba	Prueba	\$200.000,00	\$25.000,00	No hay archivos
Prueba2	Prueba2	Prueba2	\$458.900,00	\$45.000,00	No hay archivos
			\$658.900,00		

Imagen No. 48 Valor total en COP – Sin IVA de Servicios.

De acuerdo con la sumatoria del Valor total en COP (sin incluir IVA), se debe calcular el monto a pagar por concepto de tarifa para su solicitud de certificación de incentivos tributarios. Recuerde validar que el valor pagado corresponda a lo indicado por la Resolución vigente.

e) Anexos

En esta pestaña, el usuario podrá generar el formulario resumen de la solicitud para incluir las firmas del solicitante principal y de los solicitantes secundarios (cuando aplique) (Ver Imagen No. 49. Anexos).





Unidad de Planeación  
Minero Energética



Imagen No. 49. Anexos.

Una vez se diligencie toda la información obligatoria, se habilitará el ícono de descarga del formulario. El solicitante tendrá que hacer clic en el botón “Generar Documento”, descargar la Plantilla de Firma, revisarla, firmarla, y adjuntar el documento firmado en el campo “Adjuntar Formulario Firmado” (Ver Imagen No. 53. Anexos - Plantilla de Firma).

**Nota importante:** \*Para adjuntar el documento firmado, recuerde que la plataforma sólo permitirá archivos en formato tipo PDF\*.





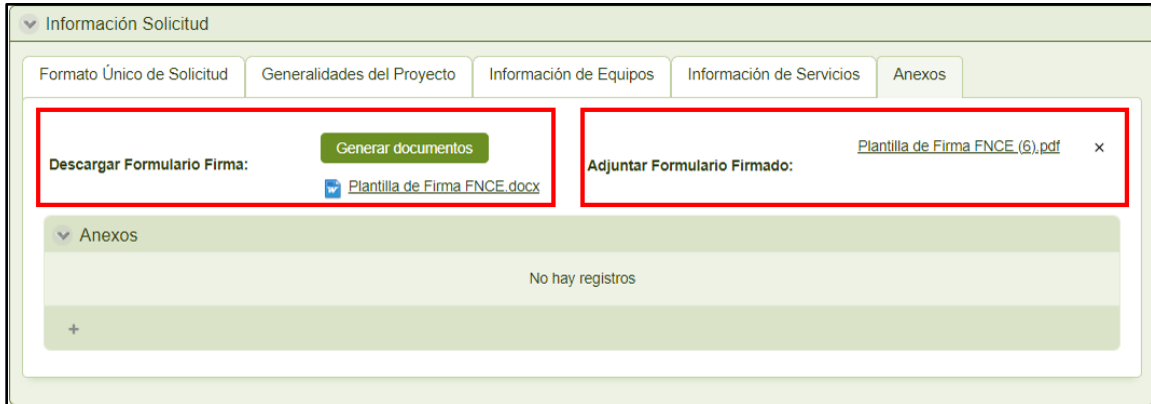
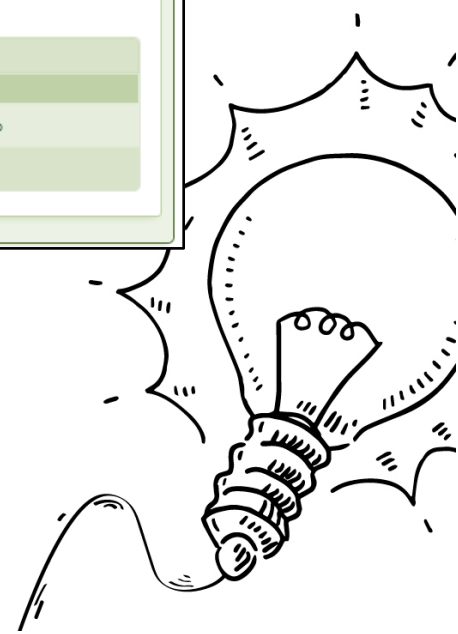
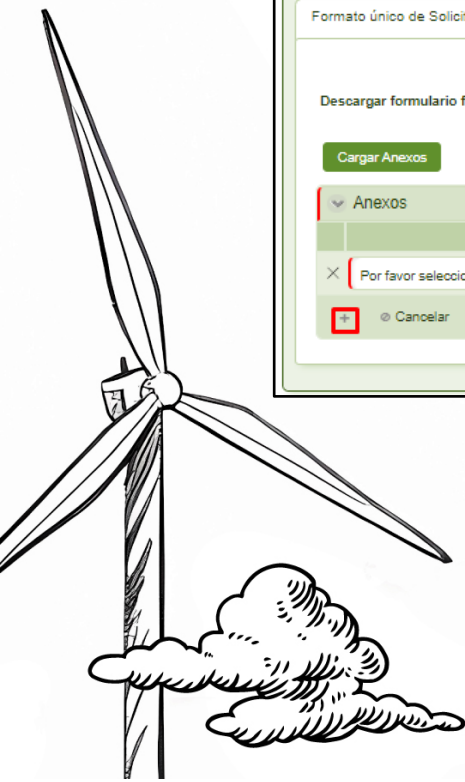


Imagen No. 53. Anexos - Plantilla de Firma.

Además, en esta pestaña de Anexos, el usuario podrá cargar documentos adicionales haciendo clic en el icono “+” de la tabla de anexos (Ver Imagen No. 54. Anexos – Documentos Adicionales). Una vez seleccionado el tipo de documento, y al hacer clic en el botón “Guardar”, se habilitará el campo para la carga del documento (Ver Imagen No. 55. Anexos – Adjunto de Documentos Adicionales).



Imagen No. 54. Documentos Adicionales.





Unidad de Planeación  
Minero Energética

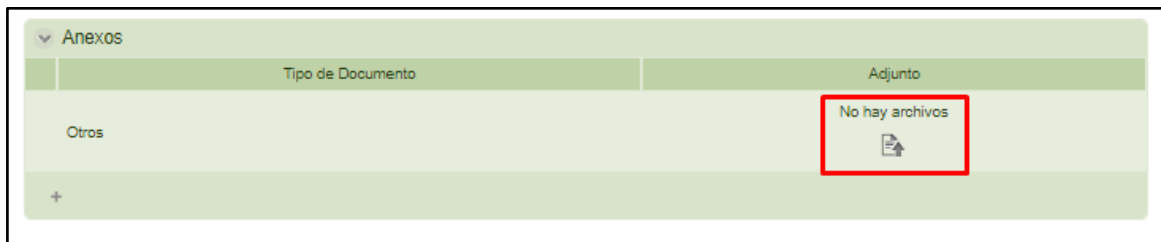


Imagen No. 55. Adjunto de Documentos Adicionales.

## F. Notificar Resumen Radicación – Solicitante.

Una vez el usuario externo cree la solicitud, la aplicación enviará un correo electrónico al solicitante notificando que el caso ha sido radicado para iniciar con la revisión de completitud de los documentos y las demás etapas del proceso (Ver Imagen No. 56. Notificación UPME Resumen Radicación).

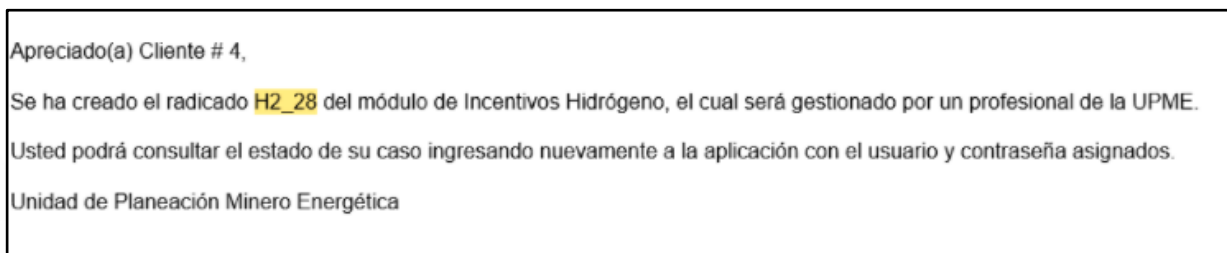


Imagen No. 56. Notificación UPME Resumen Radicación.

## G. Respuesta Observaciones – Solicitante.

En esta actividad, el usuario podrá revisar y modificar la información del caso de acuerdo con las observaciones ingresadas al sistema por el evaluador, para realizar los ajustes a cada uno de los elementos que requieran aclaración.





El usuario sólo podrá enviar la información o los documentos solicitados por el evaluador, cuando tenga toda la documentación solicitada (no se aceptará información parcial). El solicitante tendrá 30 días calendario para resolver las aclaraciones. En caso de requerir más tiempo para solucionar todas las observaciones, podrá solicitar prórroga, siempre y cuando se encuentre dentro de los 30 días otorgados. Si excede este tiempo, el caso será considerado como desistido y, el usuario deberá realizar una nueva solicitud.

A continuación, se evidencian dos casillas que deben ser diligenciadas de manera obligatoria: una de ellas es si la aclaración se resolvió, y la otra es la de observaciones. Una vez diligenciadas, se tendrá tres opciones diferentes (Ver Imagen 56. Respuesta a Observaciones / Aclaraciones).

- Guardar
- Siguiente
- Ampliar plazo

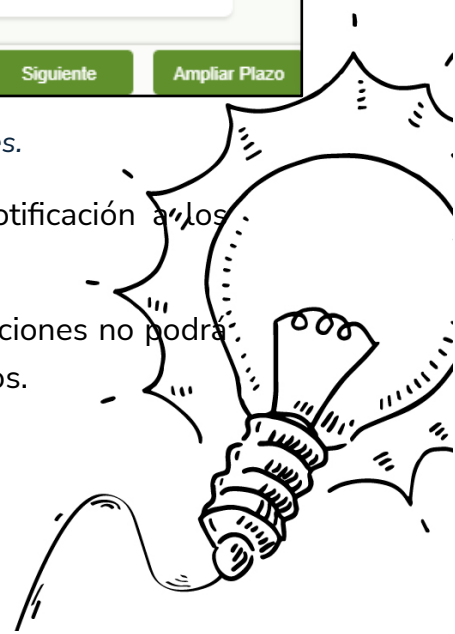
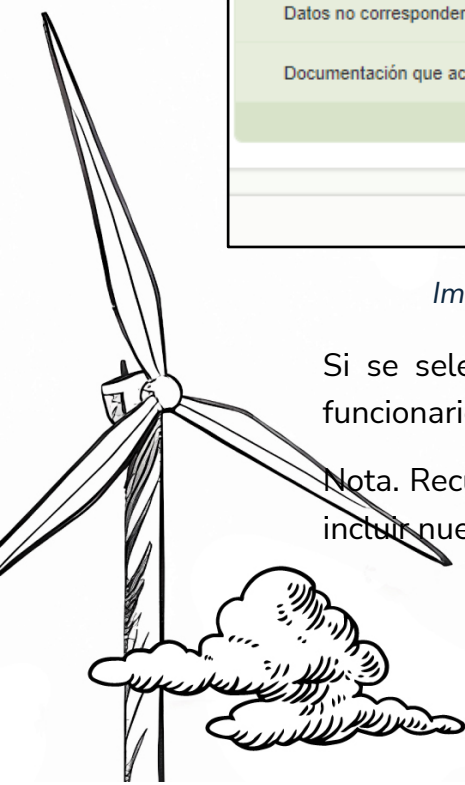
Lista de chequeo			
	Tipo de aclaración	Observaciones	¿Resuelto?
	Datos no corresponden	Observaciones	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
	Documentación que acredite cumplimiento de normas	Observaciones	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

Guardar Siguiente Ampliar Plazo

Imagen No. 56. Respuesta a Observaciones / Aclaraciones.

Si se selecciona la opción “Ampliar Plazo” se enviará notificación a los funcionarios UPME.

Nota. Recuerde que en la respuesta a la solicitud de aclaraciones no podrá incluir nuevos bienes o servicios a los inicialmente solicitados.





Unidad de Planeación  
Minero Energética



Igualmente, usted puede consultar el estado de la solicitud en cualquier momento del proceso en la parte superior “Datos Generales de la Solicitud”.

MI Portal | Inbox | Nuevo Caso | Buscar | EU

< Regresar

Incentivos Tributarios GEE > Solicitar modificación de certificación

▼ Datos generales de la solicitud

Fecha:	28/11/2024 3:24 pm	Número de caso:	GEE_202426
Usuario radicador:	Ejemplo Upme	Número de expediente:	2024161200104415E
		Estado solicitud:	Certificado

Imagen No. 57. Consulta estado de la solicitud.

Por último, recuerde que el certificado de incentivos tributarios una vez emitido es enviado a cada uno de los solicitantes al correo electrónico registrado e igualmente puede ser descargado en la opción “Comunicados”.

▼ Información de contacto técnico

Nombre Contacto:	Ejemplo Upme	Teléfono Celular Contacto:	3009998877
Correo Electrónico Contacto:	ejemploupmeil@gmail.com		

Con la presente solicitud declaro que toda la información suministrada con miras a obtener la certificación que permita acceder a los incentivos establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014, modificados por la Ley 2099 de 2021, es veraz y me hago responsable por ella. Así mismo, autorizo a la UPME para que de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifique todas las actuaciones surtidas en desarrollo del trámite al correo electrónico de notificaciones informado en el presente documento.

Accepta condiciones:

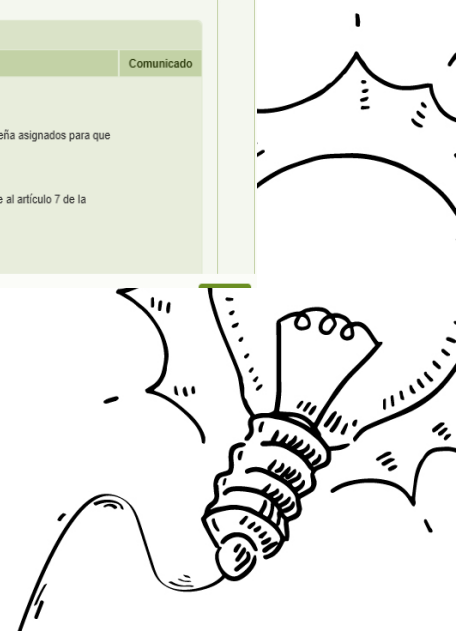
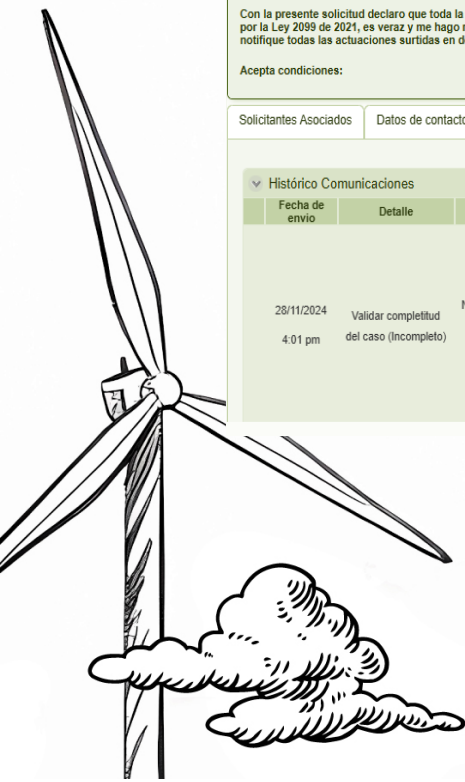
Solicitantes Asociados | Datos de contacto | Generalidades del proyecto | Histórico del caso | Histórico Observaciones | Comunicados

▼ Histórico Comunicaciones

Fecha de envío	Detalle	Asunto	Contenido	Comunicado
28/11/2024 4:01 pm	Validar completitud del caso (Incompleto)	Notificación Completitud GEE, N° Caso GEE_202426	Respetado(a) Señor(a) Upme,  El radicado 20241900303502 requiere ser completado, por favor ingrese nuevamente a la aplicación con el usuario y contraseña asignados para que realice las aclaraciones al caso según las observaciones del Evaluador.  A partir de la presente notificación usted contará con un (1) mes para responder a esta solicitud de información conforme al artículo 7 de la Resolución UPME 319 de 2022.	

Unidad de Planeación Minero Energética.

Imagen No. 58. Consulta certificado emitido.





## H. Solicitar Modificación de Certificación – Solicitante.

Esta actividad sólo aplica cuando la UPME ha generado el certificado con concepto favorable de la solicitud. La manera de acceder a esta actividad es a través de la ventana por la cual se generó la solicitud de certificación inicial del proyecto, seleccionando “Si” en el campo “¿Solicitar modificación de Certificación?” (Ver Imagen No. 59. Solicitud Modificación de Certificación).

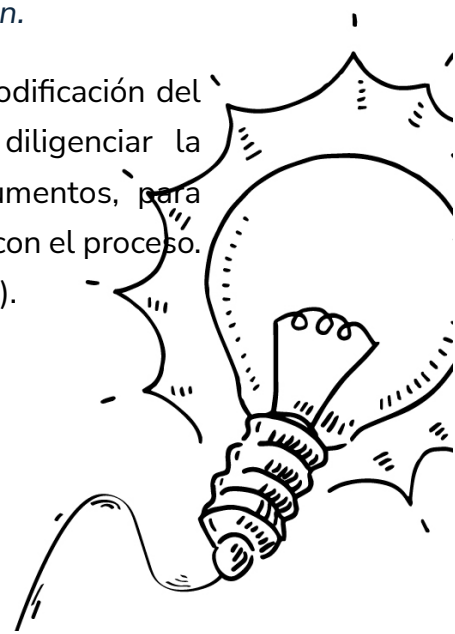
Información General del Proyecto	
Localización del proyecto	
País:	Colombia
Departamento:	BOLÍVAR
Municipio:	ARENAL
Etapa del proyecto:	Inversión
Incentivos a los cuales aplica	
Exclusión de IVA:	No
Exención de Arancel:	No
Deducción de Renta:	No
Depreciación Acelerada:	No

¿Solicitar modificación de certificación?:  Si  No

Guardar Siguiente

Imagen No. 59. Solicitud Modificación de Certificación.

Una vez el usuario selecciona la casilla “Si” para solicitar la modificación del certificado, se desplegará una ventana en la cual debe diligenciar la información requerida y adjuntar los correspondientes documentos, para luego proceder a seleccionar el botón “Siguiente”, continuando con el proceso. (Ver Imagen No. 60. Información de modificación del certificado).





Unidad de Planeación  
Minero Energética



Es importante resaltar que, la solicitud de modificación del certificado UPME se podrá solicitar dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de su expedición y, se podrá solicitar modificación exclusivamente en los siguientes casos:

Campos de equipos: Cambio de subpartida arancelaria, marca, modelo o referencia, proveedor y/o fabricante de los elementos, equipos o maquinaria.

Campos de servicios: Cambio de proveedor.

Campos de la información del solicitante secundario.

¿Solicitar modificación de certificación?:  Si  No

Documento modificación: soporte

No hay archivos

Describir la modificación a solicitar

Guardar Siguiente

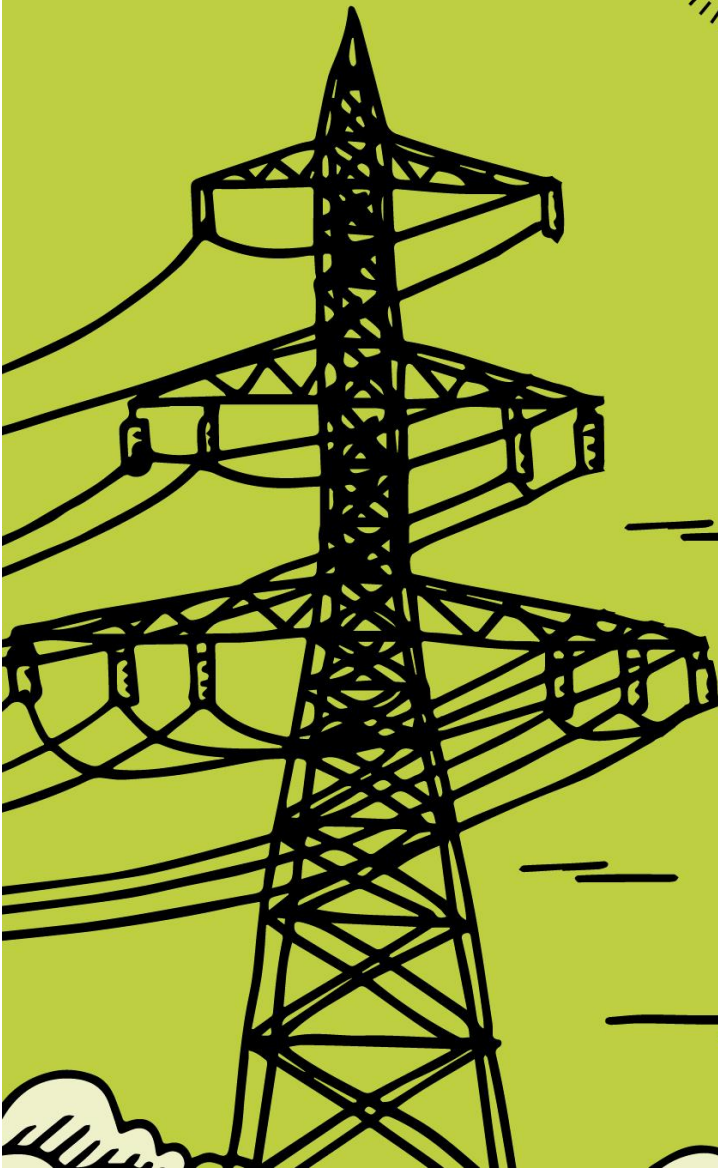
Imagen No. 60. Información de modificación del certificado.







# Unidad de Planeación Minero Energética



**Sede:** Cl 26 # 69D-91, Torre 1 - Oficina 901  
**PBX:** (+57) 601 222 06 01  
**Línea Gratuita Nal:** 01 8000 91 17 29  
**Solicitudes:** [correspondencia@upme.gov.co](mailto:correspondencia@upme.gov.co)  
**PQRSD:** [info@upme.gov.co](mailto:info@upme.gov.co)